

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbra

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Se anuncia subasta, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación 1976-1977, para la ejecución de la siguiente obra: Pavimentación de calles en Arganda del Rey.

Precio tipo: 10.517.584 pesetas.
Fianza provisional: 160.176 pesetas.
Plazo de ejecución: Seis (6) meses.
Fianza definitiva.—La cantidad que resulte por la aplicación al precio de adjudicación del cuadro de porcentajes establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Exposición del proyecto.—Los pliegos de condiciones y proyecto se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación, García de Paredes, núm. 65, planta octava, a las horas hábiles de oficina.

Plazo de presentación.—Las proposiciones y documentación legalmente exigidas se presentarán en la Sección indicada, hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas.—Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

Reclamaciones.—A efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del citado Reglamento, se admitirá su presentación dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

Segunda subasta.—Si la primera hubiese sido declarada desierta, se entenderá automáticamente convocada una segunda subasta por el mismo precio tipo, que tendrá lugar el undécimo día hábil, contado a partir del siguiente al señalado para la primera, admitiéndose proposiciones para optar a la misma hasta las doce horas del día hábil anterior al señalado para la segunda subasta.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas licitaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con expresa mención a las ofertas parciales para cada proyecto y de acuerdo con el siguiente:

Modelo

Don (nombre y apellidos del licitador, o razón social de la empresa), con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que

han de regir para la ejecución de las obras de, se comprometo a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, por (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 2 de febrero de 1979.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—25.883)

Secretaría General.—Sección de Personal

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada por esta Corporación para proveer 44 plazas de Bomberos.

Aspirantes admitidos

Abascal Ventura, Juan José.
Aceña Prieto, José Antonio.
Acero Villaverde, Angel.
Acevedo Daza, Juan.
Acevedo Vázquez, Isabelo.
Acón Rodrigo, Pedro Manuel.
Agudo Berlínches, Juan Carlos.
Aguilar Ribagorda, Miguel Angel.
Alarcón Luján, Julián.
Alba Pérez, Antonio.
Albaladejo Hernández, Agustín.
Alcázar Pérez, José.
Alcoceba Hernández, Gerardo A.
Alonso Alocén, Javier.
Alonso Alvarez, Antonio.
Alonso Borrego, Francisco Luis.
Alonso María, José Antonio.
Alonso Palacios, Manuel.
Alvarez Benito, Ramón.
Alvarez Lozano, Francisco.
Alvarez Morán, Juan José.
Alvarez Prieto, Jesús.
Alvaro García, Avelino.
Alvaro Soria, Pedro.
Amado Díaz-Varela, César.
Amor Tiemblo, Pascual.
Angel Jiménez, Carlos.
Angulo Gago, Ramón.
Aragón Mancera, José Luis.
Arenas Hernando, Julián.
Arias Camacho, Ricardo.
Armero Martín, Pablo.
Arribas García, Francisco Javier.
Arroyo de la Viuda, Benito.
Ataz Moreno, Fernando.
Auñón Ortiz, Gabriel.
Avila Iñigo, Juan Carlos.
Avila Jiménez, Juan.
Avila Torralba, Javier.
Ayuso Navarro, Juan.
Bajo Lozano, Luis.
Bacuzá Cubillo, Demetrio.
Barrero Díaz, Antonio.
Barrios Rodríguez, Modesto Santiago.
Barros Arcones, Marcelino.
Basanta Reyes, José Antonio.
Basanta Reyes, Luis Fernando.
Bascuñana Poveda, Angel.
Bautista Jiménez, Bartolomé.
Beades Paredes, Manuel.
Belmonte Gallego, Eugenio.

Bello Piñero, Alberto.
Benito Calzada, Andrés.
Berlanas López, Salomé.
Bermejo Rodríguez, Ambrosio.
Bermejo Rodríguez, Juan.
Bermúdez Gómez-Pimpollo, Domingo.
Bernabé García, Félix.
Bernal Moreno, Joaquín.
Blanco García, Jesús.
Blanco Sáez, Rafael.
Blas Berrocal, Julián de.
Blasco Luengo, Francisco Javier.
Blasco Ramirez, Angel.
Blázquez, Juan Manuel.
Blázquez Cebrián, Jesús.
Blázquez García, Jesús.
Blázquez García, Pedro Juan.
Blázquez González, Jesús.
Boix López, José Luis.
Bravo Sánchez, Antonio.
Bravo Sánchez, Jesús.
Cabo Garrido, Angel.
Cabo Gay, Eliseo.
Calvo Roda, Alfonso.
Calvo Sánchez, Pedro.
Callejo Escobar, Cristóbal.
Camenó Menasalvas, Julián.
Campo Esteban, Juan.
Cano Calero, Vicente.
Cano Martín, Emilio.
Cano Medina, José Ignacio.
Canto Rodríguez, Fortunato.
Caparrós Palop, Antonio.
Carralero Vázquez, Alfredo Julián José.
Carretero Rico, Alejandro.
Carrión Martínez, Julián.
Casillas Ayuso, Emiliano.
Castellanos Jaque, Enrique.
Castillo Cruz, Gregorio del.
Celestino Simón, Enrique.
Centeno Valencia, José Antonio.
Cisneros Rey, Alfonso.
Cisneros Rey, José.
Conde Madrigal, Gabriel.
Congosto de la Cruz, Jorge Javier.
Cortés Ramírez, Juan José.
Crespo Gómez, Francisco Miguel.
Cuesta Rodríguez, Máximo.
Cuesta Rodríguez, Sebastián.
Chamarro Chamarro, Guillermo.
Chaves Palomo, Miguel Angel.
Checa García, Lorenzo.
Degano Blázquez, José.
Delgado Arroyo, Miguel.
Delgado Maeso, Dámaso.
Delgado Selgado, Salvador.
Díaz Benito, Tomás.
Díaz Bocache, David.
Díaz Fernández, Santiago.
Díaz Ortiz, Angel.
Díaz Pérez, Luis.
Díaz Santos, Andrés.
Díaz Simón, Félix.
Díaz-Pavón Díaz-Pavón, Eugenio.
Díez Guerrero, Juan Carlos.
Doñoro Bachiller, Santiago.
Duque Serradilla, Bernardo.
Encinas Lorenzo, Fernando.
Enjuto Méndez, José Antonio.

Entralgo Layunta, Alfonso Javier.
Escobar Torrás, Manuel.
Esteban Huélamo, Angel.
Estebanz López, Pedro Eugenio.
Esteve Revert, José.
Estévez Martín, Julio.
Expósito Cuenda, Cándido.
Expósito Cuenda, Laureano.
Fernández Arribas, Joaquín.
Fernández Carralero, Miguel.
Fernández Castro, Juan Carlos.
Fernández Cuenca, Joaquín.
Fernández Díaz, José Luis.
Fernández Gámez, Tomás.
Fernández López, Francisco.
Fernández López, Jesús.
Fernández Maestro, José.
Fernández Martín, Aurelio Francisco.
Fernández Morales, Benito.
Fernández Noya, Juan José.
Ferrero Cano, Mariano.
Folgueras Sanz, Luis.
Fonseca Rodríguez, Oscar.
Fraile Palomero, Juan José.
Frutos Arranz, Félix de.
Fuentes González, Vicente.
Fuentetasa Villena, Virgilio.
Gago Moreno, Juan José.
Galán Moreno, Angel.
Galindo Díaz, Florencio.
Gálvez Redondo, José.
Gallego Cuevas, Juan.
Gallego Cuevas, Manuel.
Gallego Noya, Pedro Manuel.
García, Alfredo Eusebio.
García Alvarado, Juan Francisco.
García Díaz, Alfredo.
García Espada, Andrés Miguel.
García Fonseca, Luis.
García García, Gregorio.
García García, Juan Antonio.
García González, Ricardo.
García Hernández, José Ramón.
García Hidalgo, Diego.
García León, Juan Antonio.
García López, Juan José.
García Llorente, Julio.
García Martín, Manuel.
García Pérez, Francisco.
García Plaza, Enrique.
García Ranchal, Nicolás.
García Sánchez, José M.^a
García Vergara, Luis Miguel.
García-Blanco Sacedo, José M.^a
García-Hierro Caraballo, Antonio.
Garrido Blázquez, Valeriano.
Garrido González, Segundo.
Gil Hernanz, Miguel Angel.
Gil Tudela, Francisco.
Gil Vélez, Antonio.
Gómez Dávila, Miguel Angel.
Gómez Fernández, José.
Gómez del Olmo, Pedro.
Gómez Román, Jesús Miguel.
Gómez Segovia, Jaime.
Gómez Varas, Antonio.
Gómez Vicent, Antonio.
González Díaz, Antonio.
González Fernández, Juan.

González García, Juan Antonio.
 González García, Mariano.
 González González, Luis.
 González Hernández, Angel Luis.
 González Herrera, Juan José.
 González de Mendoza Fernández, Jesús Angel.
 González Pulido, Alejandro.
 González Reyes, Félix.
 González Risco, Valeriano.
 González Rodríguez, José Manuel.
 González Rodríguez, Luis Antonio.
 González Rodríguez, Pedro Antonio.
 González Varela, José Luis.
 Gordo Lozano, José.
 Gracia Carames, Baltasar.
 Grande Piñuela, Fernando.
 Gurucharri Jaque, Fernando.
 Gurucharri Jaque, Carlos.
 Heras Rubio, Pablo de las.
 Hernán Rollón, Manuel.
 Hernández Batalla, Joaquín.
 Hernández Casillas, Jesús.
 Hernández Escobar, Miguel.
 Hernández Hernández, Isidro.
 Hernández López, Antonio.
 Hernández Navarro, Fernando.
 Herranz Gabriel, Angel.
 Herrera Martínez, Juan.
 Herrero García, Gerardo.
 Herrero Pita, Francisco Javier.
 Hidalgo Dueñas, José Luis.
 Ibañez Sancho, Pascual.
 Ibarra Mula, José.
 Ituarte Rozas, Fabián.
 Ituarte Rozas, Juan Carlos.
 Jañez Juan, José Luis.
 Jara Bravo, Pedro.
 Jiménez Crespo, Juan Sebastián.
 Jiménez Jiménez, Fernando.
 Jiménez López, Bartolomé.
 Jiménez Neira, Luis.
 Jiménez Rodríguez, Luis.
 Jiménez Valbuena, Jesús.
 Jordán Rodríguez, Manuel.
 Lacruz Hernández, Angel.
 Lara Fernández, Ricardo de.
 Lazo Vega, Quirino.
 Leza Tello, José Antonio.
 López Alcobendas, Antonio.
 López Belinchón, Félix.
 López Berrocal, Bienvenido.
 López Fernández, Juan Francisco.
 López López, Aurelio.
 López Martín, Primitivo.
 López Mena, Antonio Luis.
 López Muñoz, Fermín.
 López de Pablo, Javier.
 López Pérez, Francisco Jesús.
 López Pérez, Julio.
 López Periañez, Antonio.
 López Serrano, Paulino.
 López Sevilla, Fernando.
 López Zancudo, Vicente.
 López-Serrano Romero, Antonio.
 Lorenzo Ferrero, Antonio.
 Lorenzo Grande, José.
 Lorenzo Larras, Emilio.
 Lorenzo Montero, Jesús Vicente.
 Lozano Sarmiento, José Antonio.
 Luna Cantarero, Juan.
 Llopis Moral, José Manuel.
 Llorente Valverde, Fernando.
 Maderuelo Carrillo, Justo.
 Maestro Arranz, Alejandro.
 Maestro Chamorro, Luis.
 Maestro de Pablos, Juan Carlos.
 Maestro Pantoja, Ricardo.
 Mancheño Durán, Serafín.
 Manzano Martín, Antonio.
 Manzano Sánchez, Isidro.
 Marín Cortés, Juan.
 Mariscal Cañizares, Francisco.
 Maroto Hinarejos, Angel.
 Márquez Fernández, José Luis.
 Martín Arijó, Saturnino.
 Martín Benayas, Julio.
 Martín Cuadrado, Isidro.
 Martín Gómez, José Antonio.
 Martín Jiménez, Aureliano.
 Martín Martín, Martín.
 Martín Moreno, Luis María.
 Martín Paseró, Angel.
 Martín-Nieto Ruiz, Pedro.
 Martín del Pliego Rontomé, Vicente.
 Martínez Baquero, Benedicto Jesús.
 Martínez Cabrera, Félix.
 Martínez Cuber, Pablo.
 Martínez Hidalgo, Juan.
 Martínez Lominchar, Manuel.
 Martínez Loro, Miguel José.
 Martínez Loro, Juan.
 Martínez Lucero, José M.
 Martínez Mellado, Luis.
 Martínez Molina, Ildefonso.

Martínez Navarro, Félix.
 Martínez Santos, Eugenio.
 Martínez del Toro, Julián.
 Martínez-Moratilla López, Jesús.
 Matías Meneses, Pablo.
 Mayor Rodríguez, Agustín.
 Mayordomo Tardío, Juan José.
 Madero Ballesteros, Francisco Javier.
 Medrano Sánchez, Félix.
 Melero Sepúlveda, Juan Pablo.
 Mendoza García, Mariano.
 Merino Bravo, Fidel Victoriano.
 Mesón González, José Luis.
 Mestre Merchante, José Luis.
 Millán Crespo, Alfredo.
 Millán Santamaría, Enrique.
 Mira Vedú, Juan Manuel.
 Molina Arias, Jesús.
 Molina Arriaga, Pablo.
 Monje García, Aniceto.
 Monje Sardón, Miguel A.
 Montalvo Leiro, Francisco Javier.
 Montero García, Mariano.
 Montes Gutiérrez, Alfonso.
 Montoya Martín, Félix.
 Montoya Martínez, Santiago.
 Morales Arcones, Ricardo.
 Moreno Castrejón, Francisco.
 Morenas García, Miguel de las.
 Moreno Arrones Palacios, José.
 Moreno González, Pablo.
 Morillas Marín, Francisco.
 Moya Pérez, Jesús.
 Moyano Zurdo, Pablos.
 Muñoz Fernández, Federico.
 Muñoz Garzón, José Luis.
 Muñoz Gómez, Daniel.
 Muñoz Gómez, Juan.
 Muñoz Herrero, José.
 Muñoz Martínez, Francisco Javier.
 Muñoz Muñoz, Dionisio.
 Muñoz Pacheco, J. Jerónimo.
 Muñoz Vázquez, Agustín Ramón.
 Nacar Redondo, Martín Santos.
 Navarro Delia, Luis.
 Navarro Leganés, Julián.
 Navas La Rosa, Clemente.
 Nieto Alonso, Tesifonte.
 Núñez Núñez, Joaquín.
 Nolo Rodríguez, José Luis.
 Ortega Mollen, Félix.
 Ortiz Ortiz, José Luis.
 Ortiz Rodríguez, Miguel Angel.
 Ortiz Sanz, Enrique.
 Osma Torres, Dionisio.
 Padrón Quintana, Eugenio Odón.
 Pacheco Carriconde, Alfonso.
 Padilla Sánchez, Gumersindo.
 Palomares Jurado, Fernando.
 Panero Pérez, Tomás.
 Pariente Alvarez, José Luis.
 Parra García, Domingo.
 Parras Romero, José Antonio.
 Pascual Marinas, Fernando.
 Pastoriza González, Jesús M.
 Pedro Sancho, Fernando de.
 Peña Cañizares, Pedro.
 Peña Carrasco, Florencio de la.
 Peña Lueches, Pedro de la.
 Pérez Aguilera, Jesús S.
 Pérez Fernández, Luis Miguel.
 Pérez Galán, Agustín.
 Pérez Gordo, Félix.
 Pérez Guillén, José.
 Pérez Muñoz, Alfredo Domingo.
 Pérez Pérez, Alberto.
 Pineda Díaz, Angel.
 Pineda Moya, José.
 Pineda Pineda, Alfonso.
 Pinto Hernández, Pedro L.
 Piñuela López, Alejandro.
 Plaza Alba, Antonio.
 Plaza Rodríguez, Angel Luis de la.
 Poblador Pacheco, Francisco.
 Poderoso Cortijo, Agustín.
 Portillo Fernández, Jesús.
 Pozo Ramírez, Pablo del.
 Prados Prades, Fernando.
 Prieto Gallego, Santiago.
 Prieto de Santiago, Andrés.
 Puerta Puerta, Juan.
 Puertas Mestre, Francisco.
 Pulido Pulido, Eugenio.
 Ramírez Pintado, Angel.
 Ramírez Ventura, Angel Luis.
 Ramos Calvo, Carlos.
 Ramos Calvo, Domingo.
 Recio Gómez, Eduardo.
 Reinoso Romero, Joaquín.
 Riveira Román, Esteban.
 Rivillos Ruiz, Gregorio.
 Robledo López, Santiago.
 Rodríguez Abando, Norberto.
 Rodríguez Alonso, Angel.
 Rodríguez Ayala, Gabriel.
 Rodríguez Cubillo, Francisco.

Rodríguez Fernández, José Luis.
 Rodríguez González, Juan Manuel.
 Rodríguez Hernández, Jesús Angel.
 Rodríguez Hernández, Luis.
 Rodríguez López, Diego.
 Rodríguez Maroto, Luis.
 Rodríguez París, Eladio.
 Rodríguez Rufo, Miguel Angel.
 Rodríguez Vázquez, Manuel.
 Rodríguez Vega, Fernando.
 Rojas Sánchez, Carlos.
 Rojo Carrasco, Jesús.
 Rojo Rivas, Alfredo.
 Roldán Fernández, Mariano Francisco.
 Roperó García, Faustino.
 Roque Sánchez, Juan.
 Ros Calvo, José María.
 Rosa Muntaño, Manuel.
 Rozalén Garrido, Juan.
 Rubio Luna, Antonio.
 Ruiz Fernández Montes, Victorio.
 Ruiz Hernández, Bernardo.
 Rupérez Ruiz, Fermín.
 Sáez del Saz, Cándido.
 Salazar Martín, Juan.
 Sánchez Gómez, Juan.
 Sánchez Hernández, Justiniano.
 Sánchez Hortal, Fernando.
 Sánchez Inglés, Antonio.
 Sánchez Nuñez, Javier.
 Sánchez Privado, Romualdo.
 Sánchez Sánchez, Manuel.
 Sánchez Tizón, Jesús Gregorio.
 Sánchez de la Vega, Marcos.
 San Segundo Fernández, Jesús.
 Santos González, Eduardo.
 Santos Romero, Fernando.
 Santos Moreno, José.
 Santos de la Plaza, Antonio.
 Sanz Enciso, Bonifacio.
 Sanz Raboso, José Vicente.
 Serrano Alonso, Andrés.
 Serrano Casado, Julio.
 Serrano Clemente, Luis Miguel.
 Serrano Díez, Gregorio.
 Sese Jordán, José María.
 Sicilia Medina, Gregorio.
 Sierra Muñoz, Antonio.
 Sierra Muñoz, Marcelino.
 Solana Pérez, Julián.
 Soro Alonso, Julio.
 Soubrier Paños, Gerardo Luis.
 Suárez Cruz, José Luis.
 Suárez Martín, Jesús Manuel.
 Suárez Serradilla, José Luis.
 Suárez Serradilla, Victorino.
 Tebar Zamora, Antonio.
 Tebar Zamora, Patricio.
 Tejero González, Epifanio.
 Tejero González, Saturnino José.
 Torre García, Armando de la.
 Torres Núñez, Miguel.
 Torres Ruiz, Amalio.
 Turrión Samaniego, Claudio.
 Valcarce Ponce, Santiago.
 Valverde Cañas, Mariano.
 Vallejo Laguna, Manuel.
 Vaquero España, Miguel.
 Vázquez Díaz, Manuel.
 Vega Antón, Alejandro.
 Vega Medina, Cecilio Jesús.
 Vegas Hernández, Jesús.
 Velasco Domínguez, Juan Pedro.
 Ventura de la Peña, Alfonso.
 Vera Cuenca, Luis.
 Vicente Roncero, Ramón.
 Santamaría Benavente, Emilio Vicente.
 Vicioso Sanz, Fernando.
 Villanueva Martínez, José M.
 Vinuesa Fuentes, Victoriano.
 Zafra Palacios, José Alberto.
 Zapata Soto, José.

Aspirantes excluidos
 Carrillo Leal, Jesús, por exceder de la edad exigida en la base segunda, a apartado b), de las de convocatoria.
 Jibaja de las Heras, Jorge Manuel, por no aportar certificado de estudios exigido en la base segunda, apartado f), de las de convocatoria.
 Herranz Bernardos, Eugenio, por exceder de la edad exigida en la base segunda, apartado b), de las de convocatoria.
 Hurtado Condé, Andrés, por exceder de la edad exigida en la base segunda, apartado b), de las de convocatoria.
 Moreno Prieto, Benito, por exceder de la edad exigida en la base segunda, apartado b), de las de convocatoria.
 Yubero Novella, José Aurelio, por exceder de la edad exigida en la base segunda, apartado b), de las de convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo constar que la ex-

presada lista podrá ser impugnada, mediante las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Madrid, 31 de enero de 1979.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—2.972)

Secretaría General.—Sección de Fomento

Habiendo solicitado "Francisco Portillo, S. A.", contratista de las obras de capa de rodadura en el camino vecinal del kilómetro 10 de la N-III al kilómetro 7 de la de Vicalvaro a Ribas de Jarama, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 22 de enero de 1979.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—25.840)

Se convoca concurso-subasta para obras de reforma y ampliación de Residencia de Descanso en la finca "Villa Castora", en Cercedilla, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 51.005.597 pesetas.
 Plazo de ejecución: Diez meses.
 Garantía provisional: 590.000 pesetas.
 Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: Los licitadores presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados, que se titularán "Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para", y se subtitularán el primero "Referencias" y el segundo "Ofertas económicas", la cual se redactará con arreglo al modelo que se inserta a continuación.

Las proposiciones se admitirán, con entrega conjunta de ambos sobres, en la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de los pliegos de "Referencias": En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, conforme a lo prevenido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de oferta económica
 Don, en nombre propio (o en representación de), vecino de, enterado del proyecto y pliego de condiciones a regir en el concurso-subasta para la contratación de, se compromete a tomarlo a su cargo, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de (en letra y número) y a concluir su ejecución en un plazo de

(Fecha y firma del licitador.)
 Madrid, 31 de enero de 1979.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—25.884)

AYUNTAMIENTO DE MADRIDGerencia Municipal de Urbanismo. —
Sección de Ordenación Urbana**ANUNCIO**

El excelentísimo Ayuntamiento, en Sesión Plenaria celebrada el día 29 de diciembre de 1978, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente la propuesta formulada por la sociedad mercantil "Almacenes Industriales Raga, S. A.", consistentes en concentrar los usos distintos al de vivienda previstos en el polígono III del Plan Parcial de Ordenación de la zona de Remodelación del paseo de Yeserías en la totalidad del bloque número 26 y en las plantas bajas de los bloques números 22, 23 y 25, ya que el volumen concentrado de 27.020 m² no disminuye el aprobado que asciende a 26.854 m².

El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuando personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle de Paraguay, 11, con vuelta a la de Alfonso XIII, como asimismo, formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 13 de enero de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—25.757)

Gerencia Municipal de Urbanismo

ANUNCIO

El señor Gerente Municipal de Urbanismo, por su decreto de fecha 9 de los corrientes, ha adoptado el siguiente acuerdo:

"No habiendo sido hallados don Gabriel Pedro Serrano Fernández y don Ricardo Peytave, en sus respectivos domicilios de la finca número 15 de la calle Princesa, y no habiéndoseles podido hacer entrega, en consecuencia, de la notificación de la resolución de esta Gerencia de 9 de octubre último, declaratoria del estado de ruina de dicho inmueble, practíquense los anuncios que establece el artículo 80-3 de la ley de Procedimiento Administrativo."

La mencionada resolución, literalmente, dice:

"A la vista de las actuaciones practicadas en el presente expediente de ruina, en particular del precedente informe del Arquitecto Jefe de Edificación Deficiente y de la Comisión Asesora de Expedientes Contradictorios de Fincas Ruinosas, haciendo uso de las facultades que me están conferidas, vengo en resolver lo siguiente:

1.º Declarar en estado de ruina la finca sita en el número 15 de la calle Princesa, de esta capital, por hallarse comprendida en los supuestos a), b) y c), que contempla el artículo 183.2 del texto refundido de la ley de Régimen del Suelo, toda vez que los daños que presenta no son reparables por los medios técnicos normales, el costo de las reparaciones es superior al 50 por 100 del valor del inmueble y existen circunstancias urbanísticas que aconsejan su demolición.

2.º Requerir a la propiedad de la finca para que de inmediato adopte en el inmueble las medidas de seguridad que estime pertinentes su técnico particular, cuyo nombre deberá comunicar a esta Gerencia, por escrito, en el término de cuarenta y ocho horas, con el fin de evitar toda clase de daños a personas o cosas, hasta tanto se proceda a su demolición, de los que sería única responsable, quedando apercibida de que, de no aportar en el término de quince días, certificado técnico acreditativo de haberlas adoptado, incurrirá en sanción de hasta diez mil pesetas."

Lo que se hace público para general conocimiento, con expresa advertencia de que contra esta resolución podrá interponer, de acuerdo con lo previsto en el artículo 237 del texto refundido de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto de

9 de abril de 1976, Recurso Contencioso-Administrativo, previo el preceptivo de reposición que establece el 52 de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a deducir en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, significándole que, no obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso que estime conveniente, y advirtiéndole que, sin embargo, deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 361 de la ley de Régimen Local.

Madrid, 17 de enero de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—25.790)

MINISTERIO DE TRABAJO
Delegación Provincial
de Madrid

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID HOMOLOGANDO EL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA «SUCESORES DE RIVADENEYRA, SOCIEDAD ANONIMA»

Visto el expediente de Convenio Colectivo de la Empresa «Sucesores de Rivadeneyra, S. A.»;

Resultando que ha tenido su entrada en esta Delegación el expediente de referencia elaborado por las representaciones de la Empresa mencionada y la de los trabajadores de la misma, quienes tras las deliberaciones correspondientes lograron los acuerdos que se plasman en el presente Convenio.

Considerando que esta Delegación es competente para homologar el Convenio en cuestión, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 19 de diciembre de 1973 y Orden de 21 de enero de 1974, dictada para su desarrollo.

Considerando que el Convenio en cuestión reúne los requisitos especificados en la normativa que se menciona y que, asimismo, se observa lo dispuesto en el Real Decreto Ley 43/77, de 25 de noviembre.

Vistos los preceptos que se mencionan y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

ACUERDA

1.º Homologar el Convenio Colectivo de la Empresa «Sucesores de Rivadeneyra, S. A.», haciéndose advertencia de que ello se entiende sin perjuicio de los efectos que se establecen en el número 2 del artículo 5.º y en el artículo 7.º del Real Decreto Ley 43/77, de 25 de noviembre.

2.º Comunicar esta Resolución a las representaciones social y económica de la Comisión Deliberante, haciéndoles saber que de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, por tratarse de Resolución homologatoria, no cabe recurso alguno contra la misma en vía administrativa.

3.º Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su inscripción en el Registro correspondiente.

Madrid, 10 de agosto de 1978.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

CONVENIO COLECTIVO SINDICAL DE TRABAJO PARA LA EMPRESA Y TRABAJADORES DE «SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.» (TALLERES DE PRENSA)**CAPITULO I**

Artículo 1.º *Ámbito territorial.*—Las normas del presente Convenio son de aplicación a la Empresa «Sucesores de Rivadeneyra, S. A.», en sus talleres de prensa y sujetos a la vigente Ordenanza Laboral de Prensa.

Artículo 2.º *Ámbito personal.*—Afectará a la totalidad de productores que trabajan por cuenta de la citada Empresa en sus talleres de prensa.

Artículo 3.º *Ámbito temporal.*—El presente Convenio tendrá un plazo de vigencia de un año a partir de la fecha del 1 de enero de 1978, hasta el 31 de diciembre de 1978, ambos inclusive.

Artículo 4.º *Revisión y denuncia.*—

Tanto la representación social como la económica, podrán pedir la revisión del presente Convenio, con tres meses de antelación a su vencimiento, incluyendo en el escrito de denuncia el acuerdo adoptado por cualquiera de dichas representaciones sobre las causas que determinen la revisión del Convenio.

Artículo 5.º *Compensación y absorción de mejoras.*—Las cláusulas establecidas en este Convenio serán mantenidas en tanto y cuanto no se modifiquen las vigentes disposiciones reguladoras de esta actividad y, caso de aprobarse un nuevo Convenio Interprovincial o Reglamentación de Trabajo de Prensa, que por sus condiciones laborales o económicas mejoren lo pactado en este Convenio, serán aplicadas desde su entrada en vigor.

CAPITULO II

Artículo 6.º *Retribuciones.*—A partir del día 1 de enero de 1978, fecha de entrada en vigor del presente Convenio, el personal de la Empresa «Sucesores de Rivadeneyra, S. A.», adscritos a la vigente Ordenanza Laboral de Trabajo en Prensa, percibirán un aumento lineal anual de 64.000 pesetas distribuido en: Cincuenta y dos semanas a razón de 923,08 pesetas cada una y 4.000 pesetas en cada una de las gratificaciones extraordinarias establecidas (julio, octubre, diciembre y beneficios).

a) Este aumento lineal se percibirá por días de trabajo, descanso semanal, vacaciones, licencias retribuidas y enfermedad o accidente, y estará sujeto a cotización por Seguros Sociales en la forma y cuantía que determina la vigente ley, como asimismo para el Impuesto sobre los Rendimientos de Trabajo Personal.

b) Este aumento lineal no incrementará en antigüedad (trienios y quinquenios) ni el valor de hora extraordinaria, cuyos importes permanecerán inalterables a excepción de los futuros aumentos que por antigüedad o ascenso de categoría puedan corresponder a los trabajadores, en cuyo caso, la modificación afectará a los salarios con derecho a este incremento y sin tener en cuenta el aumento lineal que se establece en el presente Convenio.

c) La nocturnidad correspondiente a las horas trabajadas en jornada normal, se verá incrementada con el 20 por 100 sobre este plus lineal y no así en las horas extraordinarias.

Artículo 7.º Se conviene por ambas partes un reajuste en los horarios de trabajo a fin de reorganizar la producción en los diversos turnos y departamentos. Como contraprestación, todo el personal acogido por este Convenio, percibirá con carácter de mejora o complemento de horas extraordinarias, la cantidad de 54.000 pesetas anuales distribuidas en: Cincuenta y dos semanas a razón de 1.038,46 pesetas cada una.

a) Este complemento de horas extraordinarias estará exento de cotización a la Seguridad Social, a excepción de accidente de trabajo, desempleo y fondo de garantía salarial, en la forma y cuantía que determina la vigente ley de Seguridad Social. Estará sujeto al Impuesto sobre los Rendimientos de Trabajo Personal.

b) Se percibirá mientras los trabajadores realicen su trabajo en los horarios señalados a cada uno, en caso de baja por enfermedad o accidente de trabajo y su importe será reflejado en el recibo de salarios junto con los devengos que en concepto de horas extraordinarias percibe cada trabajador.

c) No tendrá ninguna otra repercusión.

CAPITULO III

Leído y aprobado el presente Convenio por las representaciones económica y social de la Comisión Deliberadora, firman el presente en Madrid, a 31 de mayo de 1978.—La Comisión Social (Firmado), La Comisión Económica (Firmado).

(G. C.—8.243)

MINISTERIO DE TRABAJO**Delegación Provincial**
de Madrid

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID HOMOLOGANDO EL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA «SUCESORES DE RIVADENEYRA, SOCIEDAD ANONIMA» (TALLERES Y OFICINAS DE ARTES GRAFICAS)

Visto el expediente de Convenio Colectivo de la Empresa «Sucesores de Rivadeneyra, S. A.» (talleres y oficinas de artes gráficas); y

Resultando que ha tenido su entrada en esta Delegación el expediente de referencia elaborado por las representaciones de la Empresa mencionada y la de los trabajadores de la misma, quienes tras las deliberaciones correspondientes lograron los acuerdos que se plasman en el presente Convenio.

Considerando que esta Delegación es competente para homologar el Convenio en cuestión de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 19 de diciembre de 1973 y Orden de 21 de enero de 1974, dictada para su desarrollo.

Considerando que el Convenio en cuestión reúne los requisitos especificados en la normativa que se menciona y que, asimismo, se observa lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 43/77, de 25 de noviembre, y que la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos ha emitido informe favorable a la homologación solicitada.

Vistos los preceptos que se mencionan y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

ACUERDA

1.º Homologar el Convenio Colectivo de la Empresa «Sucesores de Rivadeneyra, S. A.» (talleres y oficinas de artes gráficas), haciéndose advertencia de que ello se entiende sin perjuicio de los efectos que se establecen en el número 2 del artículo 5.º y en el artículo 7.º del Real Decreto-Ley 43/77, de 25 de noviembre.

2.º Comunicar esta Resolución a las representaciones social y económica de la Comisión Deliberante, haciéndoles saber que de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, por tratarse de Resolución homologatoria, no cabe recurso alguno contra la misma en vía administrativa.

3.º Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su inscripción en el Registro correspondiente.

Madrid, 13 de octubre de 1978.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

CONVENIO COLECTIVO SINDICAL DE TRABAJO PARA LA EMPRESA Y TRABAJADORES DE «SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.» (TALLERES Y OFICINAS DE ARTES GRAFICAS)**CAPITULO I**

Artículo 1.º *Ámbito territorial.*—Las normas del presente Convenio son de aplicación a la Empresa «Sucesores de Rivadeneyra, S. A.», en los talleres y oficinas de Artes Gráficas y sujetos a la vigente Ordenanza Laboral para las Artes Gráficas.

Artículo 2.º *Ámbito personal.*—Afectará a la totalidad de trabajadores pertenecientes a la citada Empresa que trabajen por cuenta de la misma en los talleres y oficinas de Artes Gráficas.

Artículo 3.º *Ámbito temporal.*—El presente Convenio tendrá un plazo de vigencia de un año, a partir de la fecha de 1 de mayo de 1978 hasta el 30 de abril de 1979, ambos inclusive.

Artículo 4.º *Revisión y denuncia.*—Tanto la representación social como la económica, podrán pedir la revisión del presente Convenio con tres meses de antelación a su vencimiento, incluyendo en el escrito de denuncia el acuerdo adoptado por cualquiera de dichas representaciones sobre las cau-

sas que determinen la revisión del Convenio.

CAPITULO II

Artículo 5.º *Absorción.* — Habida cuenta de la naturaleza del Convenio, las disposiciones legales futuras que impliquen variación económica en todos o en alguno de los conceptos retributivos, únicamente tendrán eficacia práctica si, globalmente consideradas, superan el nivel de éste en un cómputo anual. En caso contrario, se considerarán absorbidos por las mejoras pactadas.

CAPITULO III

Artículo 6.º *Retribuciones.* — A partir del día 1 de mayo de 1978 y hasta el mes de octubre del mismo año, se establece un aumento lineal para todo el personal de 5.000 pesetas mensuales. Desde el mes de noviembre de 1978 y hasta el mes de abril de 1979, este aumento lineal se incrementará en 1.500 pesetas mensuales.

a) Todos los peones calificados con la puntuación de 1,16 y los porteros calificados con la puntuación de 1,22, percibirán la cantidad de 10.000 pesetas anuales, distribuidas en doce mensualidades de 833,33 pesetas, incrementadas en el aumento lineal pactado.

b) Estos aumentos lineales que ahora se pactan, se incrementarán sobre los establecidos en el anterior Convenio de Empresa de 1976 en su artículo 7.º y estarán sujetos a las mismas condiciones estipuladas en el mismo.

Artículo 7.º *Enfermedad.* — En caso de enfermedad declarada en parte oficial de la Seguridad Social, la Empresa abonará, en concepto de diferencia de enfermedad, la que resulte de la indemnización que abone la Seguridad Social y la suma de salario base, antigüedad, plus de actividad y aumento lineal a partir del cuarto día de la baja, siempre y cuando el servicio médico de la Empresa no se oponga, ya que de hacerlo, su decisión será inapelable, pasando el interesado automáticamente a percibir la indemnización que otorga la Seguridad Social, es decir, el 75 por 100 del salario de cotización.

Artículo 8.º *Horas extraordinarias.* A partir del día 1 de mayo de 1978, fecha de entrada en vigor del presente Convenio, las horas extraordinarias se percibirán de acuerdo con los valores establecidos en la tabla anexa, la cual ha sido aprobada en el Convenio Nacional de Artes Gráficas, con fecha 28 de abril de 1978.

Artículo 9.º *Vacaciones.* — El régimen de vacaciones de verano para todo el personal afectado en este Convenio, será de treinta días naturales desde el presente año. El personal que ingrese o cese en el transcurso del mismo, disfrutará de las vacaciones que le correspondan de acuerdo con el tiempo trabajado en el año.

Artículo 10. *Servicio Militar.* — A partir del día 1 de mayo de 1978, fecha de entrada en vigor del presente Convenio, todo el personal que se incorpore o se halle cumpliendo el Servicio Militar, percibirán el 50 por 100 de su sueldo base, antigüedad, plus de actividad y plus lineal, hasta su licenciamiento.

a) Percibirán, asimismo, las pagas extraordinarias de julio y Navidad establecidas en la vigente Ordenanza Laboral de Artes Gráficas.

b) Las cantidades percibidas por el personal que se encuentre cumpliendo el Servicio Militar, estarán totalmente exentas de cotización a la Seguridad Social por haber causado baja temporal en la Empresa, pero sí tributarán para el Impuesto sobre los Rendimientos de Trabajo Personal en la forma y cuantía establecido por la vigente ley.

CAPITULO IV

Leído y aprobado el presente Convenio por las representaciones económica y social de la Comisión Deliberadora, firman el presente en Madrid, a 30 de junio de 1978. — La Comisión Social (Firmado). La Comisión Económica (Firmado).

VI CONVENIO.—TABLA DE HORAS EXTRAORDINARIAS

Calificación	Sin antigüedad	Un trienio	Dos trienios	Un quinquenio	Dos quinquenios	Tres quinquenios	Cuatro quinquenios	Cinco quinquenios	Seis quinquenios
Con jornada de 44 horas semanales, en día laborable (jornada diurna)									
1,05	208,21	212,54	216,86	221,19	225,51	229,84	234,17	238,49	244,88 *
1,10	214,16	218,69	223,23	227,76	232,29	236,82	241,35	245,88	250,42
1,16	221,30	226,08	230,86	235,64	240,42	245,20	249,98	254,75	259,53
Peón	228,80	233,58	238,36	243,14	247,92	252,70	257,48	262,25	267,03
1,22	228,80	233,58	238,36	243,14	247,92	252,70	257,48	262,25	267,03
1,28	235,58	240,86	246,13	251,40	256,68	261,95	267,22	272,50	277,77
1,34	242,73	248,25	253,77	259,29	264,81	270,33	275,85	281,37	286,89
1,40	249,87	255,63	261,40	267,17	272,94	278,70	284,47	290,24	296,01
1,47	258,20	264,25	270,31	276,37	282,42	288,48	294,53	300,59	306,65
1,55	267,72	274,10	280,49	286,87	293,26	299,65	306,03	312,42	318,80
1,63	277,24	283,95	290,67	297,38	304,10	310,82	317,53	324,25	330,96
1,70	285,57	292,57	299,58	306,58	313,58	320,59	327,59	334,60	341,60
1,80	297,47	304,89	312,30	319,72	327,13	334,55	341,96	349,38	356,80
1,90	309,37	317,20	325,03	332,86	340,68	348,51	356,34	364,17	371,99
2,00	321,27	329,51	337,75	345,99	354,23	362,47	370,71	378,95	387,19
2,10	333,18	341,83	350,48	359,13	367,78	376,43	385,08	393,74	402,39
2,20	345,08	354,14	363,20	372,27	381,33	390,39	399,46	408,52	417,58
2,30	356,98	366,45	375,93	385,41	394,88	404,36	413,83	423,31	432,78
2,40	368,88	378,77	388,66	398,54	408,43	418,32	428,20	438,09	447,98
2,60	392,68	403,39	414,11	424,82	435,53	446,24	456,95	467,66	478,37
2,80	416,49	428,02	439,56	451,09	462,63	474,16	485,70	497,23	508,77
3,00	440,29	452,65	465,01	477,37	489,73	502,08	514,44	526,80	539,16
3,10	452,19	464,96	477,73	490,50	503,28	516,05	528,82	541,59	554,36
3,90	547,40	563,47	579,54	595,60	611,67	627,74	643,80	659,87	675,94
Con jornada de 36 horas semanales									
1,63	337,27	345,44	353,61	361,78	369,94	378,11	386,28	394,45	402,62
1,80	361,88	370,90	379,92	388,95	397,97	406,99	416,01	425,03	434,05
1,90	376,36	385,88	395,40	404,93	414,45	423,97	433,49	443,02	452,54

Las horas extraordinarias trabajadas en jornada diurna de día festivo serán abonadas aplicando un coeficiente del 1,15 sobre los valores de la tabla.

Para las horas extraordinarias trabajadas en jornada nocturna de día laborable el coeficiente será del 1,20.

Para las horas extraordinarias trabajadas en jornada nocturna de día festivo, el coeficiente será del 1,30.

* Elevado a salario mínimo.

(G. C.—9.788)

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Provincial de Madrid

Nota de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, rectificando errores aparecidos en el Laudo de Obligado Cumplimiento para la empresa "Telettra Española, S. A."

Advertido error de transcripción en el texto del Laudo de Obligado Cumplimiento de la empresa "Telettra Española, Sociedad Anónima", se procede a su rectificación en el sentido siguiente:

- 1.º En el acuerdo 9.º donde dice Palencia debe de decir Valencia.
- 2.º En el acuerdo 10 debe añadirse: "los vehículos de cilindrada comprendida entre 751 cc. y 100 cc., 6,90 pesetas por kilómetro; entre 1.001 y 1.150 cc., 7,50 pesetas por kilómetro".

Madrid, 23 de enero de 1979.

(G. C.—1.105)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

ANUNCIO

Don Cipriano Pérez Felipe, con domicilio en Pinto (Madrid), calle Getafe, número 15, solicita autorización para efectuar apertura de pozo en zona de policía del río Tajo, margen derecha, en término municipal de Estremera (Madrid).

El citado pozo se ubicará a unos 90 metros de distancia del citado cauce.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados por esta petición, bien en la Alcaldía de Estremera o en esta Comisaría de Aguas del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, planta primera, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente de referencia número 2/79-M.

Madrid, 16 de enero de 1979.—El Comisario Jefe de Aguas accidental, Gabriel Ramos Herrero.

(G. C.—946)

(O.—25.752)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don José Ramón García Llorente.

Con domicilio en: Calle Núñez de Balboa, 39, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos y riegos.

Cantidad de agua que se pide en litros/segundo: 10.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo (pantano de Entrepeñas).

Términos municipales en que radican las obras: Durón (Guadalajara).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al

de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (Referencia 14.956/78.)

Madrid, 19 de enero de 1979.—El Comisario Jefe de Aguas accidental, Gabriel Ramos.

(G. C.—947)

(O.—25.753)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA

Sección de Minas

El Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía en Huelva,

Hace saber: Que desconociéndose el actual domicilio en Madrid de los señores don Fermín Sierra Andrés y don Rafael Sierra Andrés, con participaciones en la titularidad de la concesión minera de esta provincia de Huelva, nombrada "Descamisada", expediente número 3.400, en término municipal de Valverde del Camino, que se mantiene inactiva desde antes de la entrada en vigor de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y no habiendo dado cumplimiento a lo dispuesto en la instrucción segunda, apartado b, del punto B de la circular de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción de 15 de julio de 1975 ("Boletín Oficial del Estado" de 24-7-75), ha sido iniciado el expediente de caducidad de dicha concesión minera por aplicación de la disposición transitoria primera, punto cinco, de la citada ley de Minas, conociéndose el trámite de audiencia regulado en el artículo 91 de la ley de Procedimiento Administrativo, para que en el plazo de quince días puedan tomar vista del expediente en esta Delegación Provincial, Sección de Minas, calle Alcalde Mora Claros, número 1, segundo, y presentar las alegaciones que estimen procedentes en defensa de sus derechos. los citados señores o personas facultadas legalmente para ello.

Huelva, 24 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial, José de Moya Chamorro.

(G. C.—674)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta efectuadas en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 38 de la Instrucción Provisional para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por la que se les hace saber:

Primero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva, pueden interponerse los recursos de *agravio comparativo*, por *aplicación indebida de índice*, o el de *agravio absoluto*, en el plazo de quince días los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la provincia.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer *recurso de reposición* ante la Administración de Tributos, o reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.
b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados, podrá realizarse con el *recargo de prórroga*, en la propia Sección de Caja en los quince días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado; se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS-50% A CUENTA.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.— EJERCICIO 1976.—A INGRESAR.—AÑO CONTRAÍDO 1977.—NUMERO DE REFERENCIA

Angel Olivares.—01102.—Peñuelas, número 48.—16.100 pesetas.—K39.

José Martínez Hidalgo.—01120.—Santa Juliana, s/n. Madrid.—33.600 pesetas.—K83.

Daniel Pérez Pérez.—0163 B.—Libreros, 30. Alcalá de Henares.—16.900 pesetas.—K408.

Piedad Morrondo Pérez.—0170A.—Bosque, 6. Madrid.—311.700 pesetas.—K476.

Basilio de Lucas Gtrrez.—03610 C.—42.000 pesetas.—K1636.

A. Somolinos Aguirre.—03620 CA.—J. Pastor, 46. Madrid.—10.900 pesetas.—K1717.

José Astrua Riera.—03620 CK.—Padre Paulino, 27. Madrid.—12.000 pesetas.—K1785.

Gerardo Díaz García.—03620 CK.—Poblado Dirigido de Orcasitas, 2. Madrid.—12.300 pesetas.—K1794.

María del Carmen Díaz Granero.—03620 CK.—Parador Sol, 49. Madrid.—12.300 pesetas.—K1796.

Julián Díaz Guerra F.—03620 CK.—

Julián D. Guerra, 2. Madrid.—14.100 pesetas.—K1797.

Ana Gallegos Zubillaga.—03620 CK.—Gran Avenida, 7. Madrid.—11.200 pesetas.—K1803.

José Hurtado Pérez.—03620 CK.—Serranillos, 37. Madrid.—12.200 pesetas.—K1817.

Antonio Martínez Alvarez.—03620 CK.—Antonio Cordobés, 52. Madrid.—11.700 pesetas.—K1827.

Manuel Sánchez Nieto.—03620 CK.—Avda. Prolongación, 4. Madrid.—11.700 pesetas.—K1859.

Salvador Zapata Juaristi.—03620 CK.—Mc. Villaverde Absorción, 51. Madrid.—13.200 pesetas.—K1867.

Jesús Bravo Gómez.—03620 UK.—Mc. Villaverde Absorción, 6. Madrid.—13.100 pesetas.—K2987.

Alvaro Carrasco García.—03620 UK.—San Nicolás, 26. Madrid.—11.500 pesetas.—K2990.

Vicente de Martín Benito.—03620 UK.—Francisco Reinoso, 37. Madrid.—13.100 pesetas.—K3064.

José Vallina Cuesta.—08122 B.—Antonio Domínguez, 7. Madrid.—70.200 pesetas.—K3960.

Francisco Rojas Salamanca.—08151. Ctra. San Martín de la Vega, s/n. Madrid.—25.800 pesetas.—K4133.

Manuel Muñoz Martos.—08822.—Diego Urbina, 7. Alcalá de Henares.—23.700 pesetas.—K5457.

Manuel Caño Sanciriaco.—09100.—Avda. Bruselas, 78. Madrid.—17.100 pesetas.—K5887.

Mariano Redondo Sansegundo.—10700 B.—Mc. Villaverde Absorción, sin número. Madrid.—21.700 pesetas.—K6442.

Eusebio García Sánchez.—11722.—Cecilia, 30. Madrid.—10.300 pesetas.—K7780.

Antonio García López.—12901 A.—Serranillos, 10. Madrid.—11.500 pesetas.—K9937.

Nicolás Hernández Benito.—13222.—Alacierna, s/n. Madrid.—15.500 pesetas.—K10003.

Dolores Fernández Fdez.—1362 K.—Macedas, 7. Madrid.—39.900 pesetas.—K10751.

Salvador Rivas Martínez.—1362 K.—Carretera Andalucía, Km. 7. Madrid.—19.900 pesetas.—K10831.

Luis Picaporte Cerrudo.—13633 F.—Jaén, 38. Madrid.—13.800 pesetas.—K11548.

Antón de Román López.—13633 K.—Villaflores, 3. Madrid.—12.400 pesetas.—K11853.

Antonio Palomín Sánchez.—3641 K.—Nuevo Trazado, s/n. Madrid.—11.500 pesetas.—K12324.

Juan Carbajo Gallardo.—1421.—San José, 50. Leganés.—22.100 pesetas.—K13104.

José Castro Rioja.—14601 B.—Coronel Valenzuela, 7. Madrid.—12.000 pesetas.—K13267.

Visitación Osete Zamora.—15101 A.—Ctra. Andalucía, 1. Madrid.—38.800 pesetas.—K14083.

Angel Vargas Vázquez.—15201 C.—Central, 16. Madrid.—11.800 pesetas.—K14231.

Jesús Líndez Vara.—15273.—Plaza de Toros, 12. Alcalá de Henares.—44.100 pesetas.—K14657.

Augusto Herraiz Carrión.—15274.—Mayor, 3. Alcalá de Henares.—11.700 pesetas.—K14730.

Julio Yáñez Varas.—15274.—Agustín Vázquez, s/n. Madrid.—8.700 pesetas.—K14760.

Francisco Abad Mora.—15275.—Caja de Ahorros, 19. Alcalá de Henares.—10.400 pesetas.—K14761.

Francisco Lobera Medina.—15275.—Mc. Villaverde Absorción, s/n. Madrid.—14.900 pesetas.—K15114.

Juan J. Rodríguez Romero.—15375 D.—Priorato, 46. Leganés.—2.900 pesetas.—K15143.

Manuel Martínez Roca.—1538 F.—Martín Vega, 3. Madrid.—22.800 pesetas.—K15193.

Lorenzo Torres Gil.—15500.—Reina, número 8. Aranjuez.—15.900 pesetas.—K15518.

Miguel Cifuentes Miñaca.—15502 K.—Ctra. San Martín de la Vega, 19. Madrid.—13.000 pesetas.—K16223.

Antonio García Vasco.—15502 K.—

Paseo Talleres, 13. Madrid.—18.300 pesetas.—K16243.

Albadalejo Piqueras.—15502 K.—San José, 1. Madrid.—14.100 pesetas.—K16290.

Eusebio Amador Amaya.—1560.—Agrícola Orotas, 219. Madrid.—10.100 pesetas.—K16858.

Miguel Martín Urbina.—15601.—Algora, s/n. Madrid.—26.700 pesetas.—K16892.

P. González Manrique.—15621 A.—Juan Ocaña, 14. Móstoles.—16.000 pesetas.—K17015.

Luis G. Almendáriz Abril.—1563 B.—León, 5. Móstoles.—10.200 pesetas.—K17507.

Fernando Atienza Perales.—15663 N.—Avila, 21. Móstoles.—42.200 pesetas.—K18839.

José M. Escudero Jnez.—15663 N.—Avila, 21. Móstoles.—22.700 pesetas.—K18861.

Ildefonso García Sánchez.—5663 N.—Avda. del Generalísimo, 41. Móstoles.—33.100 pesetas.—K18867.

Gregorio Portilla Lara.—15663 N.—Generalísimo, 16. Aranjuez.—22.900 pesetas.—K18918.

F. Rodríguez Méndez.—15663 N.—Libreros, 18. Alcalá de Henares.—31.600 pesetas.—K18924.

M. Monzón G.ª Vaquero.—15697 C.—San Pascual, 29. Aranjuez.—24.700 pesetas.—K19065.

Manuel Figueras Gilabert.—157001 C.—Ctra. Andalucía, Km. 6. Madrid.—15.200 pesetas.—K19194.

Julián de Martín Serrano.—157001 C.—Ctra. Villaverde, s/n. Madrid.—16.200 pesetas.—K19210.

Lorenzo Monreal Allue.—1580 B.—Mazantini, 16. Madrid.—19.100 pesetas.—K19606.

Rafael López Palao.—17701 B.—Velázquez, 41. Madrid.—11.100 pesetas.—K20334.

Generoso Prieto Prieto.—1862.—Mc. Villaverde Absorción, 7. Madrid.—15.400 pesetas.—K20622.

Fernando Hilario Setién.—19202.—Lérida, 90. Madrid.—16.600 pesetas.—K20833.

Blas Valenciano Garvi.—19202.—Navascués, 1. Madrid.—23.000 pesetas.—K20884.

Luis Pariente del Alamo.—19610.—Islas Aleutianas, 31. Madrid.—28.800 pesetas.—K20994.

José Fierro Caballero.—1962 A.—Oviedo, 58. Madrid.—27.000 pesetas.—K21067.

Máximo Agueda Moya.—Conde Peñalver, 55. Madrid.—12.000 pesetas.—K22434.

Gregorio Díez Gómez.—21622.—Illescas, 40. Madrid.—26.000 pesetas.—K23051.

José García Rodríguez.—21622.—Gran Avenida, 12. Madrid.—24.100 pesetas.—K23054.

Gabriel Jiménez Manzano.—21623 K.—Escoriaza, 5. Madrid.—15.700 pesetas.—K23378.

Antonio Pío Rendón Hoyo.—21625 A.—San Vicente, 23. Madrid.—18.200 pesetas.—K24421.

Pandele T. Stefanescu.—21625 A.—Alcalá, 63. Madrid.—16.500 pesetas.—K24440.

Francisco Pavón Rguez.—21625 B.—C. Villaverde Alto, 5. Madrid.—12.900 pesetas.—K24590.

Mauricio Pérez Apozo.—21625 B.—Villaflores, 30. Madrid.—10.300 pesetas.—K24595.

Luis Navarro Galindo.—21631 K.—San Nicolás, 32. Madrid.—10.100 pesetas.—K25450.

Aniceto Rodríguez Vicente.—21631 K.—Pl. Mayor, 6. Madrid.—13.100 pesetas.—K25471.

Anesio Aparicio Ordás.—22841.—Paseo Santa María de la Cabeza, 126. Madrid.—17.400 pesetas.—K25597.

J. Almodóvar Ruiz.—22860 A1.—Ciudad los Angeles, 138. Madrid.—13.500 pesetas.—K25904.

M. V. García Carrión.—22860 G1.—Postigo, 14. Alcalá de Henares.—12.600 pesetas.—K26137.

Juan M. Melsio Larragán.—22860 M3.—Juan José, 11. Madrid.—20.900 pesetas.—K26362.

M. Mercedes Fernández Revilla.—2297.—Ctra. Guadalajara, s/n. Alcalá

de Henares.—17.900 pesetas.—K27340.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 10 de enero de 1978.—El Delegado de Hacienda (Firmado).
(G.—2.090)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.
b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con el *recargo de prórroga* del 5 por 100, en la propia Sección de Caja en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 10, del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 25, del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas, pueden interponer el oportuno *recurso de reposición*, ante la Oficina liquidadora del impuesto, en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes.

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes por el concepto de RUSTICA Y PECUARIA.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.— EJERCICIO.—A INGRESAR.—AÑO CONTRAÍDO.—NUMERO DE REFERENCIA

Gregorio De la Morena García.—Cruz de San Francisco, 5. Colmenar Viejo. 1973.—5.135 pesetas.—1975.—HK45.

Luis García García.—Avda. Alejandro Rubio, 38. Guadalix de la Sierra.—1973.—2.576 pesetas.—1976.—HKG165.

Luis García García.—Avda. Alejandro Rubio, 38. Guadalix de la Sierra. 1976.—2.576 pesetas.—1976.—HKG166.

José Sevilla García.—Avda. Alejandro Rubio, 37. Guadalix de la Sierra.—1976. 6.249 pesetas.—1976.—HKG167.

José Sevilla García.—Avda. Alejandro Rubio, 37. Guadalix de la Sierra.—1976. 3.060 pesetas.—1976.—HKG168.

Grupo Sindical Colonización 11.152. Carnicería, 18. Guadalix de la Sierra. 1976.—14.266 pesetas.—1976.—HKG174.

Grupo Sindical Colonización 15.811. Guadalix de la Sierra.—1976.—12.880 pesetas.—1976.—HKG205.

Francisco Revilla Rubio.—Del Ejido, 22. Guadalix de la Sierra.—1976.—17.998 pesetas.—1976.—HKG226.

Francisca Revilla Rubio.—Del Ejido, 22. Guadalix de la Sierra.—1976.—6.550 pesetas.—1976.—HKG227.

Victorina Clemente Ochoa. — Finca «Santa Isabel». Leganés.—1975.—4.247 pesetas.—1976.—HKG240.

Victorina Clemente Ochoa. — Finca «Santa Isabel». Leganés.—1976.—4.396 pesetas.—1976.—HKG241.

José Fernández Fernández. — Finca «Las Piqueñas». Leganés.—1976.—6.162 pesetas.—1976.—HKG246.

José Fernández Fernández. — Finca «Las Piqueñas». Leganés.—1976.—2.416 pesetas.—1976.—HKG247.

José Luis Carcer Ruano.—Valdemorillo.—1974.—4.480 pesetas.—1976.—HL197.

Luis Pleite Vargas.—José Antonio, 9. Valdemorillo.—1974.—840 pesetas.—1976.—HL239.

Teresa Clemente de la Fuente.—Carretera Andalucía, Km. 26. Valdemoro. 1977.—1.122 pesetas.—1977.—H32.

Benjamín Ruiz Ortiz.—Ferreira, 1. Leganés.—1977.—4.740 pesetas.—1977.—H54.

Benjamín Ruiz Ortiz.—Ferreira, 1. Leganés.—1977.—18.060 pesetas.—1977.—HG62.

Benjamín Ruiz Ortiz.—Ferreira, 1. Leganés.—1976.—6.092 pesetas.—1977.—HG63.

Ana Gonzalo Fanlo.—La Cruzada, 3. Ciempozuelos.—1975.—29.535 pesetas.—1977.—HL55.

M. Concepción Herrero Velázquez.—Galapagar.—1975.—8.817 pesetas.—1977.—HL70.

José Luis Arcer Ruano.—Valdemorillo.—5.254 pesetas.—1977.—HL72.

Paula García Riaza.—Arganda.—1975.—6.402 pesetas.—1977.—HL80.

Francisco García Martín.—Arganda. 1975.—7.181 pesetas.—1977.—HL81.

Ana Parache Hernández.—Guadalix de la Sierra.—1975.—8.451 pesetas.—1977.—HL92.

María Teresa Hernández Cabezón.—Guadalix de la Sierra.—1975.—7.798 pesetas.—1977.—HL96.

Enrique Herederos de Pérez de Rincón.—San Martín de la Vega.—1975.—17.618 pesetas.—1977.—129.

Manuel Gómez Barzanallana.—Pezuela de las Torres.—1975.—15.534 pesetas.—1977.—133.

Capellania Misa Doce.—Ciempozuelos.—1975.—10.986 pesetas.—1977.—140.

Jesús Izquierdo Marín.—Humanes.—1975.—32.912 pesetas.—1977.—146.

Juan Enrique Vega Palomino.—Campo Real.—1974.—10.356 pesetas.—1977.—147.

Juan Enrique Vega Palomino.—Campo Real.—1975.—11.771 pesetas.—1977.—148.

J. Ramón González Redondo y uno.—Estremera.—1975.—11.133 pesetas.—1977.—152.

María García Menéndez y otro.—Cabrana.—1975.—11.789 pesetas.—1977.—157.

Andrés Diego Sanpeiro.—San Martín de la Vega.—1975.—11.804 pesetas.—1977.—197.

Relación número 3.227 de contribuyentes por el concepto de RUSTICA Y PECUARIA.

Juan Benegas Arnido.—San Antonio de Padua, 38.—1976.—10.903 pesetas.—1977.—239.

Relación número 3.566 de contribuyentes por el concepto de RUSTICA Y PECUARIA - CUOTA PROPORCIONAL.

Manuel Prieto González.—Gómez Tejedor, 50. Pozuelo de Alarcón.—1976.—38.745 pesetas.—1977.—310.

Josefa Caballero Echaguer.—San Marcos, 25.—1976.—24.725 pesetas.—1977.—312.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 10 de enero de 1978.—El Delegado de Hacienda (Firmado).
(G.—2.091)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos

de esta Delegación o que se han alegado distintas causas para no recibirlos por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 del mes en curso, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas entre los días 16 al fin de mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuere inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados, podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10, del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25, del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuere en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en las reclamaciones que pueden ser interpuestas, los plazos y las autoridades a las que deben dirigirse son las siguientes:

a) Inclusión indebida, hasta el día anterior del primero o único vencimiento ante el Sr. Administrador de Tributos.

b) Baja por cese en el ejercicio de la actividad, quince días hábiles al siguiente al de surtir efectos de la baja de Licencia Fiscal ante el Sr. Administrador de Tributos.

c) Agravio absoluto de ámbito provincial, treinta días hábiles siguientes al de esta notificación ante el Sr. Administrador de Tributos.

d) Agravio absoluto de ámbito nacional, treinta días hábiles siguientes al de esta notificación ante el Sr. Director General de Impuestos.

e) Aplicación indebida de las reglas de distribución, quince días hábiles siguientes al de esta notificación ante el Ilmo. Sr. Presidente del Jurado Territorial Tributario. Y ante el del Jurado Central Tributario, si es de ámbito nacional.

Tercero. La interposición de cualquiera de los recursos no origina la suspensión del pago de las cuotas correspondientes.

Cuarto. Que todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación en este BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes por el concepto de TRAFICO DE EMPRESAS-UNICO PLAZO-REPARTO COMPLEMENTARIO.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.—EJERCICIO 1972.—BASE INDIVIDUAL.—A INGRESAR.—AÑO CONTRAÍDO 1977.—NUMERO DE REFERENCIA

Rafael Gil Granadino.—Algete, 9. Madrid.—184.170 pesetas.—9.781 pesetas.—W8328.

Julián Cañadas Sánchez.—Margaritas, 6. Leganés.—9.162 pesetas.—535 pesetas.—W4421.

Valeriano Reillo García.—Villaamil, número 56. Mostoles.—17.400 pesetas.—924 pesetas.—W8687.

Eduardo Gabriel Cruz.—Camino Carriles, s/n. Coslada.—175.500 pesetas.—6.350 pesetas.—W10086.

Julián Peñuelas Yela.—Pl. Atiliano Casado, 1. Alcalá de Henares.—8.790 pesetas.—170 pesetas.—W3166.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 29 de diciembre de 1977.—El Delegado de Hacienda (Firmado).
(G.—2.092)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta efectuadas en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 38 de la Instrucción Provisional para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por la que se les hace saber:

Primero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva, pueden interponerse los recursos de *agravio comparativo*, por *aplicación indebida de índice*, o el de *agravio absoluto*, en el plazo de quince días los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la provincia.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer *recurso de reposición* ante la Administración de Tributos, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados, podrá realizarse con el recargo de prórroga, en la propia Sección de Caja en los quince días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado; se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación número 3.480 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—NUMERO DE ORGANIGRAMA.—DOMICILIO.—EJERCICIO.—BASE IMPUTADA.—BASE LIQUIDABLE.—A INGRESAR.—AÑO CONTRAÍDO 1977.—NUMERO DE REFERENCIA

S. García Comendador.—3-610 A.—Mariano Vela, 47.—1972.—200.000 pesetas.—170.000 pesetas.—15.932 pesetas.—J118089.

Abel Henríquez.—3-610 A.—Aldea del Fresno.—1972.—275.000 pesetas.—245.000 pesetas.—27.000 pesetas.—J118091.

Hijos de Ezquerria S.R.C.—3-610 A.—Gaztambide, 55.—1972.—200.000 pesetas.—200.000 pesetas.—40.000 pesetas.—J118093.

María Pérez Durán.—3-610 A.—Paseo de la Florida, 5.—1972.—300.000 pesetas.—270.000 pesetas.—38.320 pesetas.—J118094.

Juan Rojo Vallejo.—3-610 A.—Paseo de la Florida, 51.—1972.—200.000 pese-

tas.—170.000 pesetas.—34.000 pesetas.—J118095.

Relación número 3.481 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Encarnación de Domenech Soto.—3-620 UN.—Alba de Tormes, 17.—1972.—28.000 pesetas.—28.000 pesetas.—5.600 pesetas.—J118188.

Hilario Escalada Pérez.—3-620 UN.—Aniceto Hernando, 32.—1972.—56.000 pesetas.—26.000 pesetas.—5.200 pesetas.—J118191.

Purificación Fernández Alonso.—3-620 UN.—Albatros, 8.—1972.—50.000 pesetas.—20.000 pesetas.—2.328 pesetas.—J118201.

Modesta Flores Nevado.—3-620 UN.—Carlos Aurióles, 19.—1972.—50.000 pesetas.—20.000 pesetas.—944 pesetas.—J118211.

Carmen Funes Pereales.—3-620 UN.—Tentetieso, 1.—1972.—50.000 pesetas.—20.000 pesetas.—3.492 pesetas.—J118215.

María García Guerrero.—3-620 UN.—Avda. Presidente Carmona, 5.—1972.—62.000 pesetas.—32.000 pesetas.—4.728 pesetas.—J118229.

Lucas García y Jiménez.—3-620 UN.—No consta.—1972.—28.000 pesetas.—28.000 pesetas.—5.600 pesetas.—J118242.

Benito Lozano Moreno.—3-620 UN.—Aguilar Codés, 3.—1972.—56.000 pesetas.—26.000 pesetas.—5.200 pesetas.—J118326.

Manuel de Lucas Santos.—3-620 UN.—Acuario, 31.—1972.—28.000 pesetas.—28.000 pesetas.—5.600 pesetas.—J118328.

Ganobles Jesús Martín de Vidales.—3-620 UN.—Alejandro Sánchez, 1.—1972.—28.000 pesetas.—28.000 pesetas.—5.600 pesetas.—J118340.

Gregorio Sacristán B.—3-620 UN.—Pl. Alcudia, 2.—1972.—50.000 pesetas.—20.000 pesetas.—2.328 pesetas.—J118438.

Relación número 3.482 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Arroyo Fuente, S. L.—3-620 CA.—Iborm, 5.—1973.—120.000 pesetas.—120.000 pesetas.—24.000 pesetas.—J118795.

Natividad Bernaldo O.—3-620 CA.—Quinta Pilar, 12.—1973.—212.000 pesetas.—182.000 pesetas.—34.544 pesetas.—J118797.

Felipe Camacho Sánchez.—3-620 CA.—Santa M. Mar, 3.—1973.—145.000 pesetas.—115.000 pesetas.—21.144 pesetas.—J118798.

Jesús Díaz Tomé.—3-620 CA.—La Bellota, 23.—1973.—209.000 pesetas.—179.000 pesetas.—33.944 pesetas.—J118801.

Francisco García Baidés.—3-620 CA.—Chirimoya, 1.—1973.—150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—22.144 pesetas.—J118803.

José Guemes Calvo.—3-620 CA.—Espíritu Santo, 13.—1973.—158.000 pesetas.—128.000 pesetas.—23.744 pesetas.—J118808.

Teresa Gutiérrez García.—3-620 CA.—Donoso Cortés, 24.—1973.—145.000 pesetas.—115.000 pesetas.—21.144 pesetas.—J118809.

Germán de Martín Rmrez.—3-620 CA.—Cañete, 3.—1973.—168.000 pesetas.—138.000 pesetas.—25.744 pesetas.—J118812.

Ignacio Martínez Llorente.—3-620 CA.—Albino H. Lázaro, 32.—1973.—215.000 pesetas.—185.000 pesetas.—35.144 pesetas.—J118814.

Francisca Mateo Diego.—3-620 CA.—1973.—164.000 pesetas.—134.000 pesetas.—24.994 pesetas.—J118815.

José Montañez Villa.—3-620 CA.—Alejandro Villegas, 37.—1973.—170.000 pesetas.—140.000 pesetas.—26.144 pesetas.—J118818.

María Montoliu Paus.—3-620 CA.—Cv. Leganés Cabo Alto, 100.—1973.—165.000 pesetas.—135.000 pesetas.—25.144 pesetas.—J118819.

Viuda de Nicolás Moreno Anor.—3-620 CA.—Isla Saipán, 75.—1973.—170.000 pesetas.—140.000 pesetas.—26.144 pesetas.—J118820.

Rubio, 7.—1973.—145.000 pesetas.—115.000 pesetas.—21.144 pesetas.—J118821.

Ángel Muñoz Serrano.—3-620 CA.—

B. O. P.

San Andrés, 28.—1973.—140.000 pesetas.—110.000 pesetas.—20.144 pesetas.—J118822.

Luisa Muriel López.—3-620 CA.—Monte Calobro.—1973.—150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—22.144 pesetas.—J118823.

Luis Manclares Añibarro.—3-620 CA.—Bellver, 15.—1973.—160.000 pesetas.—130.000 pesetas.—24.144 pesetas.—J118824.

Francisco Parra Rguez.—3-620 CA.—Félix Rodríguez, 14.—1973.—165.000 pesetas.—135.000 pesetas.—25.144 pesetas.—J118827.

Eusebio Peña Santaolaya.—3-620 CA.—Magnolias, 25.—1973.—160.000 pesetas.—130.000 pesetas.—22.456 pesetas.—J118829.

Jacinto Peñalba Briongos.—3-620 CA.—Nuestra Sra. Luz, 15.—1973.—164.000 pesetas.—134.000 pesetas.—23.256 pesetas.—J118830.

Esteban Ramos Cerrada.—3-620 CA.—M. Guerrero, 25.—1973.—164.000 pesetas.—134.000 pesetas.—24.944 pesetas.—J118832.

Amando Sáez Sáez.—3-620 CA.—J. Caballero Pal, 9.—1973.—150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—22.144 pesetas.—J118838.

A. Somolinos Aguirre.—3-620 CA.—J. Pastor, 46.—1973.—150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—22.144 pesetas.—J118842.

Juan Vega Muñoz.—3-620 CA.—Avenida Nueva Zelanda, 5.—1973.—175.000 pesetas.—145.000 pesetas.—27.144 pesetas.—J118844.

Demetrio Vega Riera.—3-620 CA.—B.ª Quinta Paloma, 15.—1973.—140.000 pesetas.—110.000 pesetas.—20.144 pesetas.—J118845.

Cirilo Vilda Lagarto.—3-620 CA.—Seis, 1.—1973.—164.700 pesetas.—133.700 pesetas.—24.884 pesetas.—J118847.

Relación número 3.483 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

María Cuadrado Sobrino.—3-620 CB.—Mejía Lequerica, 9.—1973.—140.000 pesetas.—110.000 pesetas.—20.144 pesetas.—J118852.

Javier Gálvez Ugena.—3-620 CB.—Silva, 20.—1973.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—10.144 pesetas.—J118853.

Pedro Jadraque Atienza.—3-620 CB.—Tesoro, 12.—1973.—77.000 pesetas.—47.000 pesetas.—7.544 pesetas.—J118854.

Severino Jiménez Río.—3-620 CB.—Pozas, 3.—1973.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—10.144 pesetas.—J118855.

Arsenio López Ruiz.—3-620 CCB.—Mc. Barceló, 38.—1973.—116.000 pesetas.—86.000 pesetas.—15.344 pesetas.—J118857.

Isidora Maroto Mateos.—3-620 CB.—Bordadores, 6.—1973.—100.000 pesetas.—70.000 pesetas.—11.440 pesetas.—J118858.

Cipriano Pastor Guerra.—3-620 CB.—Mc. Barceló.—1973.—125.000 pesetas.—95.000 pesetas.—17.144 pesetas.—J118863.

José Pérez Ares.—3-620 CB.—Mercado Barceló, 7.—1973.—121.000 pesetas.—91.000 pesetas.—16.344 pesetas.—J118864.

Gerardo Salazar Alonso.—3-620 CB.—Mc. Cebada, 22.—1973.—85.600 pesetas.—55.600 pesetas.—9.264 pesetas.—J118870.

Relación número 3.484 de contribuyentes por el concepto de CUOTAS DE BENEFICIOS.

Ramón Aragón Moreno.—3-620 CC.—Pl. Almuñécar, 5.—1973.—116.000 pesetas.—86.000 pesetas.—15.344 pesetas.—J118873.

Hermes Benito Benito.—3-620 CC.—Melchor Cano, 1.—1973.—113.000 pesetas.—83.000 pesetas.—14.744 pesetas.—J118877.

Teotista Bustos Glez.—3-620 CC.—Juan Duque, 37.—1973.—118.000 pesetas.—88.000 pesetas.—15.744 pesetas.—J118878.

Ignacio Cano Galaz.—3-620 CC.—Tabernillas, 3.—1973.—136.000 pesetas.—106.000 pesetas.—19.068 pesetas.—J118879.

Ricardo Castro Valle.—3-620 CC.—

Moreno Nieto, 15.—1973.—68.000 pesetas.—38.000 pesetas.—5.744 pesetas.—J118881.

Pedro Díaz Obregón G.—3-620 CC.—Espejo, 3.—1973.—130.000 pesetas.—100.000 pesetas.—18.144 pesetas.—J118882.

M. Angustias García Fernández.—3-620 CC.—P.º Comandante Fortea, 1.—1973.—115.000 pesetas.—85.000 pesetas.—15.144 pesetas.—J118884.

Antonia J. García Pérez.—3-620 CC.—P.º Florida, 55.—1973.—103.000 pesetas.—73.000 pesetas.—12.744 pesetas.—J118885.

José L. Gutiérrez Glez.—3-620 CC.—Lérida, 80.—1973.—118.000 pesetas.—88.000 pesetas.—15.744 pesetas.—J118887.

Basilisa Heras Uriarte.—3-620 CC.—Ribera de Manzanares, 50.—1973.—113.000 pesetas.—83.000 pesetas.—14.744 pesetas.—J118888.

Eugenio Martínez Pérez.—3-620 CC.—Ct. Ramón, 50.—1973.—113.000 pesetas.—83.000 pesetas.—14.744 pesetas.—J118894.

Eulalia Mendoza Escalón.—3-620 CC.—Cantos Negros, 36.—1973.—113.000 pesetas.—83.000 pesetas.—14.744 pesetas.—J118897.

Quintín Notario Bravo.—3-620 CC.—Pl. Rollo, 2.—1973.—113.000 pesetas.—83.000 pesetas.—14.744 pesetas.—J118899.

Alvaro Pascual Robredo.—3-620 CC.—Mc. Santo Domingo, 9.—1973.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—16.144 pesetas.—J118903.

Relación número 3.485 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Ana María Briz Palacios.—3-620 CD.—Mc. Vallehermoso, 37.—1973.—40.000 pesetas.—10.000 pesetas.—144 pesetas.—J118915.

Miguel E. Cibera Medina.—3-620 CD.—Blasco de Garay, 36.—1973.—95.000 pesetas.—65.000 pesetas.—11.144 pesetas.—J118919.

Donel Fraile Pilar.—3-620 CD.—Martín de los Heros, 18.—1973.—85.000 pesetas.—55.000 pesetas.—9.144 pesetas.—J118922.

E. Hernández García.—3-620 CD.—Guzmán el Bueno, 45.—1973.—100.000 pesetas.—70.000 pesetas.—12.144 pesetas.—J118926.

Pascuala Lorenzo Rgdez.—3-620 CD.—Tr. Conde Duque, 1.—1973.—85.000 pesetas.—55.000 pesetas.—9.144 pesetas.—J118929.

Aglus Maravillas Abellán.—3-620 CD.—Santa Cruz de Marcenado, 8.—1973.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—10.144 pesetas.—J118930.

José L. Miguel Casado.—3-620 CD.—Número.—1973.—95.000 pesetas.—65.000 pesetas.—11.144 pesetas.—J118934.

Andrés Miguel Gil.—3-620 CD.—Avenida Reina Victoria, 36.—1973.—85.000 pesetas.—55.000 pesetas.—9.144 pesetas.—J118935.

Ramón Rodríguez Luis.—3-620 CD.—Carboneros, 1.—1973.—85.000 pesetas.—55.000 pesetas.—9.144 pesetas.—J118943.

Antonio Ruiz González.—3-620 CD.—San Bernardo, 73.—1973.—96.000 pesetas.—66.000 pesetas.—11.344 pesetas.—J118945.

Simeón Suená Castañón.—3-620 CD.—Meléndez Valdés, 60.—1973.—99.900 pesetas.—69.900 pesetas.—12.124 pesetas.—J118948.

Relación número 3.486 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Remedios García Saiz.—39620 CE.—Alonso Cano, 6.—1973.—105.000 pesetas.—75.000 pesetas.—13.144 pesetas.—J118958.

Lorenzo Gutiérrez Martín.—39624 CE.—Mc. Chamberí, 24.—1973.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—16.144 pesetas.—J118959.

Gloria Macía Pérez.—39620 CE.—Mc. Chamberí, 11.—1973.—181.000 pesetas.—151.000 pesetas.—28.344 pesetas.—J118963.

Juan Martínez Blanco.—39620 CE.—Alonso Cano, 71.—1973.—121.000 pesetas.—91.000 pesetas.—16.324 pesetas.—J118965.

José Pérez Pillado.—39620 CE.—Eloy Gonzalo, 14.—1973.—110.000 pesetas.—80.000 pesetas.—14.144 pesetas.—J118970.

Paula Pérez Serrano.—39620 CE.—Cardenal Cisneros, 18.—1973.—91.000 pesetas.—61.000 pesetas.—10.344 pesetas.—J118971.

Agapito Ponce Molinero.—39620 CE.—General Álvarez de Castro, 23.—1973.—110.000 pesetas.—80.000 pesetas.—14.144 pesetas.—J118972.

C. Serrano Caravaca.—39620 CE.—Morejón, 2.—1973.—102.000 pesetas.—72.000 pesetas.—12.544 pesetas.—J118975.

Valentín Vacas Esteban.—39620 CE.—Bretón de los Herreros, 6.—1973.—69.300 pesetas.—39.300 pesetas.—6.004 pesetas.—J118976.

Relación número 3.487 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Julián Aguilar Murillo.—1-611 A.—Manuel Uribe, 11.—1975.—84.000 pesetas.—54.000 pesetas.—8.480 pesetas.—J120045.

Adolfo J. Amandi Fdez.—1-611 A.—P.º Extremadura, 3.—1975.—106.000 pesetas.—76.000 pesetas.—15.200 pesetas.—J120050.

Mercedes Aragón Tío.—1-611 A.—San Bartolomé, 6.—1975.—227.000 pesetas.—197.000 pesetas.—20.900 pesetas.—J120052.

Pilar Arredondo Llamas.—1-611 A.—Núñez de Balboa, 90.—1975.—222.000 pesetas.—192.000 pesetas.—33.580 pesetas.—J120055.

María Dolores Barrera Moreno.—1-611 A.—Jacinto Verdaguier, 3.—1975.—50.000 pesetas.—40.000 pesetas.—5.468 pesetas.—J120057.

J. Barriopedro Herreros.—1-611 A.—Hortaleza, 41.—1975.—323.000 pesetas.—293.000 pesetas.—26.625 pesetas.—J120059.

Gerardo Berkhoff B.—1-611 A.—Plaza Puerta del Sol, 11.—1975.—60.000 pesetas.—40.000 pesetas.—5.216 pesetas.—J120063.

Manuel Blasco Mateos.—1-611 A.—San Emilio, 10.—1975.—60.000 pesetas.—37.500 pesetas.—4.716 pesetas.—J120068.

Manuel Casas Triguero.—1-611 A.—Villajoyosa, 24.—1975.—95.000 pesetas.—65.000 pesetas.—11.312 pesetas.—J120073.

Mariano Cuesta Pérez.—1-611 A.—Avda. Nuestra Señora Valverde, 93.—1975.—118.000 pesetas.—88.000 pesetas.—17.600 pesetas.—J120080.

Antonio Esteban Antonia.—1-611 A.—San Moisés, 6.—1975.—128.000 pesetas.—98.000 pesetas.—19.600 pesetas.—J120087.

Cecilio Fernández Bustos.—1-611 A.—Galileo, 96.—1975.—117.000 pesetas.—87.000 pesetas.—15.180 pesetas.—J120088.

Guillermo Ferna Dezcrón.—1-611 A.—Cavanilles, 12.—1975.—91.000 pesetas.—61.000 pesetas.—9.980 pesetas.—J120089.

Sergio Fernández Fdez.—1-611 A.—General Ricardos, 196.—1975.—215.000 pesetas.—185.000 pesetas.—17.260 pesetas.—J120090.

José Fdez. Martínez.—1-677 A.—Villanueva, 4.—1975.—117.000 pesetas.—87.000 pesetas.—15.180 pesetas.—J120091.

Alfonso Fernández Tirado.—1-611 A.—San Mateo, 21.—1975.—65.000 pesetas.—37.500 pesetas.—4.716 pesetas.—J120094.

Victorino Fuertes Pérez.—1-611 A.—San Jenaro, 18.—1975.—108.000 pesetas.—78.000 pesetas.—15.600 pesetas.—J120095.

Mariano Galán Banco.—1-611 A.—Cervera, 3.—1975.—65.000 pesetas.—35.000 pesetas.—4.216 pesetas.—J120096.

Raúl García Hidalgo.—1-611 A.—Costa del Sol, 2.—1975.—50.000 pesetas.—40.000 pesetas.—5.216 pesetas.—J120102.

Gastón G. Gómez Elena.—1-611 A.—J. Rodríguez Pinilla, 25.—1975.—91.000 pesetas.—61.000 pesetas.—9.980 pesetas.—J120108.

María Gómez Landeira.—1-611 A.—López de Hoyos, 74.—1975.—210.000

pesetas.—180.000 pesetas.—34.608 pesetas.—J120109.

Juan González V. Almagro.—1-611 A.—Pl. Colón.—1975.—133.000 pesetas.—103.000 pesetas.—18.380 pesetas.—J120111.

Pedro Heras Pérez.—1-611 A.—Finisterre, 83.—1975.—60.000 pesetas.—55.000 pesetas.—8.216 pesetas.—J120113.

Luis Hernández Sánchez.—1-611 A.—M. Zayas, 8.—1975.—75.000 pesetas.—45.000 pesetas.—6.890 pesetas.—J120114.

Juan Jiménez Rueda.—1-611 A.—Avenida José Antonio, 80.—1975.—184.000 pesetas.—154.000 pesetas.—28.480 pesetas.—J120121.

R. López Cuervo.—1-611 A.—General Oráa, 3.—1975.—170.000 pesetas.—140.000 pesetas.—13.580 pesetas.—J120125.

Manuela López Lagrava.—1-611 A.—Hermosilla, 90.—1975.—334.000 pesetas.—304.000 pesetas.—30.645 pesetas.—J120126.

Carmen Lorca Verdugo.—1-611 A.—Alberto Bosch, 5.—1975.—116.000 pesetas.—86.000 pesetas.—14.880 pesetas.—J120130.

Francisco Lorenzo García.—1-611 A.—Doctor Castelo, 14.—1975.—60.000 pesetas.—37.500 pesetas.—4.716 pesetas.—J120131.

Alfonso Lozano García.—1-611 A.—Alcorriz, 11.—1975.—65.000 pesetas.—37.500 pesetas.—4.176 pesetas.—J120132.

Juan L. Luengo Añón.—1-611 A.—Ramón de la Cruz, 70.—1975.—60.000 pesetas.—40.000 pesetas.—5.216 pesetas.—J120134.

L. Nogales Valenzuela.—1-611 A.—Barrio del Pilar.—100.000 pesetas.—70.000 pesetas.—11.890 pesetas.—J120151.

Justo Pascual Coloma.—1-611 A.—Encarnación González, 11.—1975.—65.000 pesetas.—37.500 pesetas.—4.968 pesetas.—J120159.

Carmen Paulino Prieto.—1-611 A.—Guzmán el Bueno, 49.—1975.—154.000 pesetas.—124.000 pesetas.—11.990 pesetas.—JJ120160.

Rafael Pedraza Muñoz.—1-611 A.—Abada, 12.—1975.—100.000 pesetas.—70.000 pesetas.—14.000 pesetas.—J120161.

Mario Pérez Herráez.—1-611 A.—Camino Ciudad los Angeles.—1975.—92.000 pesetas.—62.000 pesetas.—10.080 pesetas.—J120162.

Juan Pozo Cuéllar.—1-611 A.—San Bernardo, 1.—1975.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J120163.

Pablo Pozo Llamas.—1-611 A.—Edificio Mostenses Parki.—1975.—84.000 pesetas.—54.000 pesetas.—8.480 pesetas.—J120164.

Edward Roberts.—1-611 A.—Capitán Haya.—1975.—98.000 pesetas.—68.000 pesetas.—13.600 pesetas.—J120169.

José Luis Román Ramos.—1-611 A.—Avda. José Antonio, 88.—1975.—117.000 pesetas.—87.000 pesetas.—15.000 pesetas.—J120172.

Pilar Sangro Torres.—1-611 A.—Academia, 14.—1975.—65.000 pesetas.—57.500 pesetas.—8.716 pesetas.—J120181.

B. Sebastián Cacharro.—1-611 A.—Juan de Austria, 33.—1975.—85.000 pesetas.—55.000 pesetas.—9.144 pesetas.—J120183.

Bello Shimon.—1-611 A.—Avda. José Antonio, 29.—1975.—159.000 pesetas.—129.000 pesetas.—12.880 pesetas.—J120185.

Concepción Valverde Mena.—1-611 A.—Alcalá, 211.—1975.—100.000 pesetas.—70.000 pesetas.—11.890 pesetas.—J120189.

Meliano Velasco Sánchez.—1-611 A.—Lavapiés, 40.—1975.—65.000 pesetas.—35.000 pesetas.—964 pesetas.—J120193.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 2 de diciembre de 1977.—El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—2.086)

AYUNTAMIENTOS

POZUELO DE ALARCON

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Luis Gorriz Aguilar ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas propano en la calle Orense, número 17.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 12 de enero de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—775) (O.—25.691)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Jesús Garnacho Seseña ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas propano en la calle Caridad, número 38 F.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 12 de enero de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—776) (O.—25.692)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que la Comunidad de Propietarios ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas propano en la calle Tahona, número 7.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 12 de enero de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—777) (O.—25.693)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Angel Gracia Guillén ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas propano en la Urbanización "El Caserío", parcelas 187-8.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 12 de enero de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—778) (O.—25.694)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Julio Madroñal Pedraza ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas propano en la calle Marte, número 8.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 12 de enero de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—779) (O.—25.695)

GUADARRAMA

Se pone en general conocimiento que en este Ayuntamiento se tramita expediente de devolución de fianza, consisten-

te en 78.197 pesetas, a favor del contratista "Simagás, S. L.", por razón de la instalación.

Quiénes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario citado por razón del contrato garantizado, podrán presentar sus reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de presentación: Quince días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Guadarrama, a 15 de enero de 1979. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—780) (O.—25.696)

CERCEDILLA

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de los corrientes, aprobó el proyecto de Presupuesto extraordinario para creación de zonas verdes en esta localidad, lo que se hace público para general conocimiento y quienes se consideren afectados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las reclamaciones se presentarán en el Ayuntamiento e irán dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia.

Cercedilla, 18 de enero de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—781) (O.—25.697)

VILLA DEL PRADO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691, en relación con el 702 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de crédito por un importe de 3.000.000 de pesetas, que afecta al Presupuesto extraordinario municipal destinado a financiar la compra de terrenos. Presupuesto que fué aprobado definitivamente por el Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 26 de agosto de 1977 y por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, en resolución de fecha 14 de diciembre de 1977, originando este expediente una operación de préstamo con la Caja de Cooperación Provincial de la Excm. Diputación Provincial de Madrid. Dicho expediente fué aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1978, y en la forma prescrita en el número 3 del artículo 215 del Reglamento de Haciendas Locales.

Los interesados legítimos que menciona el citado texto legal en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma ley en su artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Villa del Prado, 19 de enero de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—782) (O.—25.698)

TORRELODONES

Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de plazas de servicios especiales de esta Corporación.

Admitidos

1. Rafael Torres Llorente.
2. Francisco Jiménez Carrasco.
3. Marcos de la Fuente Vallejo.
4. Carlos González López.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento y durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Torrelorones, 15 de enero de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—829) (O.—25.700)

ALCALA DE HENARES

No habiéndose presentado reclamación alguna a la lista provisional de admitidos y excluidos publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 235, de fecha 3 de octubre próximo-pasado, para cubrir en propiedad, mediante oposición libre, una plaza de Técnicos de Administración General vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, la misma se eleva a definitiva.

En el sorteo celebrado al efecto para determinar el orden en que habrán de actuar los opositores, en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, ha correspondido en la forma que se expresa a continuación:

1. Capdepón Fernández, Esteban.
2. Parra Varón, Susana Inés.
3. Plans Portabella, Pedro.
4. Dolla Cuartero, Angel.
5. Buriel Devesa, María del Carmen.
6. Pérez Priego, José Fernando.
7. Riesgo Boluda, José.
8. Díez Carbajal, Isabel.

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de mentada oposición estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Fernando Sancho Thomé, Alcalde-Presidente.

Presidente suplente: Don José Calleja Blasco, Teniente de Alcalde.

Vocales: Don Enrique Gacto Fernández, titular, en representación del Profesorado Oficial, y como suplente, don Joaquín Azcárraga Servet; don Enrique Castillo Zubía, Secretario general de la Corporación; don Andrés Sánchez Bravo, en representación de la Dirección General de Administración Local; don Alfredo Sánchez-Bella Carswel, en representación de la Abogacía del Estado, como titular, y suplente, don José María Elías de Tejada.

Secretario: Don Zacarías Pérez Martín, Oficial Mayor, como titular, o don Manuel García Alonso, Técnico de Administración General, como suplente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1411/68, de 27 de junio, por el que se aprueba el Reglamento para ingreso en la Administración Pública.

Alcalá de Henares, 15 de enero de 1979. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—830) (O.—25.701)

SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 7 de diciembre de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don César Cort Botí se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de mayo de 1978, que resolvió reclamación número 3.712/74, promovido contra resolución dictada por el Ayuntamiento de Madrid de 27 de abril de 1974, en expediente número 46.789 de 1970, por el arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos por transmisión del sito en el denominado "Coto de Corralejo", pleito al que ha correspondido el número 1.037 de 1978.

Madrid, 7 de diciembre de 1978.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—11.741)

Providencia de 5 de diciembre de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la "Compañía Auxiliar de Industrias Varias, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de julio de 1978, que resolvió en reclamación número A3460/77, promovida contra liquidación practicada por el arbitrio de Solares sin Edificar, incidente de suspensión de la ejecución, pleito al que ha correspondido el número 1.021 de 1978.

Madrid, 5 de diciembre de 1978.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—11.742)

Providencia de 5 de diciembre de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Antonio Crespo Hernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de junio de 1978, que resolvió reclamación número I-558/77, promovida contra liquidación practicada por el concepto de Renta de las Personas Físicas número QI-6033, ejercicio de 1970, pleito al que ha correspondido el número 1.019 de 1978.

Madrid, 5 de diciembre de 1978.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—11.743)

Providencia de 2 de diciembre de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por doña María Luisa Gómez de Membrillera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de junio de 1978, que desestimó reclamación número I-10.736/77, promovida contra liquidación girada por la Administración de Tributos número 2.496, por el concepto de Renta de las Personas Físicas, año 1970, pleito al que ha correspondido el número 1.009 de 1978.

Madrid, 2 de diciembre de 1978.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—11.744)

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Belén Morenes y Arteaga, don Carlos, don Enrique y don Luis Ruspoli Morenes, como únicos herederos de don Carlos Ruspoli Caro, contra acuerdo del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón de fecha 4 de septiembre de 1978, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo del propio Ayuntamiento de 19 de junio anterior, por el que se desestima la declaración de ruina de la casa número 1 de la calle de López Puigcerver. Pleito al que ha correspondido el número 1.153 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de noviembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).
(G. C.—11.825)

Magistraturas de Trabajo**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 1 DE MADRID****EDICTO**

Don Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 166 de 1978, a instancia de Rosario Gómez Mora, contra "Asociación Cristiana de Jóvenes de España", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Tres mesas de billar, de medidas suplementarias, 60.000 pesetas.

Treinta y seis mesas de madera en rústico, formadas por troncos de árbol las patas y medios troncos las tañas, cuya parte lisa está expuesta hacia arriba, de diferentes medidas y formas, 36.000 pesetas.

Sesenta y dos bancos de idénticas características, cuyas superficies planas forman el asiento y respaldo, 21.600 pesetas.

Total (salvo error u omisión), 117.600 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 28 de febrero; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de marzo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de marzo, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en carretera Andalucía, km. 16,200, a cargo de "Asociación Cristiana de Jóvenes de España".

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 23 de enero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—236)

MAGISTRATURA DE TRABAJO**NUMERO 1 DE MADRID****EDICTO**

Don Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con los números 424-35 de 1977, a instancia de Esteban Oreajo Martín y otros, contra Manuel del Hoyo Peñalver, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un vehículo marca "Pegaso", matrícula M-0447-AK, 325.000 pesetas.

Un vehículo marca "Pegaso", matrícula M-7411-U, 175.000 pesetas.

Un vehículo marca "Magisus", matrícula M-0085-AF, 300.000 pesetas.

Un vehículo marca "Mercedes", matrícula M-7915-D, 150.000 pesetas.

Un vehículo marca "Barreiros", matrícula M-4194-BN, 375.000 pesetas.

Un vehículo marca "Pegaso", matrícula M-5468-P, 175.000 pesetas.

Un vehículo marca "Magirus-Deutz", matrícula M-8674-Y, 325.000 pesetas.

Un vehículo marca "Mercedes", matrícula M-1999-F, 275.000 pesetas.

Total (salvo error u omisión), 2.100.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 28 de febrero; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de marzo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de marzo, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Manuel Sandoval, 3, Torrejón de Ardoz (Madrid), a cargo de Manuel del Hoyo Peñalver.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 23 de enero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—237)

MAGISTRATURA DE TRABAJO**NUMERO 1 DE MADRID****EDICTO**

Don Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 972 de 1977, ejecución número 115 de 1977, a instancia de Caridad Rull Terreros, contra Francisco Muñoz Cabezas, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una cafetera marca "Gaggia", de cuatro portas, 45.000 pesetas.

Un molinillo de café, marca "Gaggia", 10.000 pesetas.

Total (salvo error u omisión), 55.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 28 de febrero; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de marzo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de marzo, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Conde de la Cimera, 2 (cafetería "Volga"), a cargo de Francisco Muñoz Cabezas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 24 de enero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—238)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 1 DE MADRID****EDICTO**

Don Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con los números 1.120-21 de 1976,

ejecución número 211 de 1978, a instancia de Basilisa Fuente Río y otro, contra José Sánchez Padilla, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un televisor marca "Philips", de 21 pulgadas, 20.000 pesetas.

Una mesa de comedor, en madera, 15.000 pesetas.

Un aparador de madera con cajones y espejo, 10.000 pesetas.

Una vitrina de madera, a juego con la mesa y aparador y seis sillas a juego, 10.000 pesetas.

Una lavadora no automática, "Philips", 7.500 pesetas.

Una nevera "Philips", de 1,50 x 0,50, aproximadamente, 3.000 pesetas.

Un tresillo de tres cuerpos, tapizado en piel, 10.000 pesetas.

Una lámpara de techo, de bronce y empavonada con seis brazos de luces, 10.000 pesetas.

Un reloj de sobremesa, dorado, con esfera circular, 5.000 pesetas.

Total (salvo error u omisión), 90.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 28 de febrero; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de marzo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de marzo, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Fernando el Católico, 76, a cargo de José Sánchez Padilla.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 23 de enero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—239)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 1 DE MADRID**

EDICTO

Don Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 2.101 de 1977, a instancia de José Antonio Pedraza Menéndez, contra Jesús Brich Degner Piper, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

- Un televisor "Werner", de 23 pulgadas, modelo W 76-B, tipo 23-A, número 125/220, 25.000 pesetas.
- Una máquina calculadora "Muxicon", 162 DE, eléctrica, 55.000 pesetas.
- Una mesa consola de madera, con dos pies, 10.000 pesetas.
- Un tresillo de cuero marrón, compuesto de sofá y dos sillones, 20.000 pesetas.
- Un fichero de cuatro cuerpos, con cinco cajones, 10.000 pesetas.
- Una mesa de centro, de madera y tapa de mármol, 15.000 pesetas.
- Un sofá de rinconera, de madera, 10.000 pesetas.
- Una máquina de escribir "Olivetti", de 90 espacios y portátil, 15.000 pesetas.
- Un automóvil marca "Seat", matrícula M-738.147, 50.000 pesetas.
- Total (salvo error u omisión), 210.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 28 de febrero; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de marzo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de marzo, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
- 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.
- 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
- 4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.
- 6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.
- 7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.
- 8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.
- 9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Basílica, 18, a cargo de Jesús Erich Degner.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 23 de enero de 1979.—El Secretario

(Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—240)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 1 DE MADRID**

EDICTO

Don Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 3.784 de 1977, a instancia de José Díaz Guerra Sanz, contra Carlos Santos, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

- Veinte automóviles marca "Seat-1.500", 175.000 pesetas.
- Dos automóviles marca "Simca-1.000", 10.000 pesetas.
- Un camión marca "Pegaso-165", 25.000 pesetas.
- Dos automóviles marca "Renault-1.200", 15.000 pesetas.
- Un automóvil marca "Morris-1.200", 10.000 pesetas.
- (Todos ellos en desguace.)
- Cien discos llantas de automóviles, 10.000 pesetas.
- Sesenta y cuatro ruedas de camión, 25.000 pesetas.
- Un grupo de carga-baterías, 15.000 pesetas.
- Ochocientas ruedas de turismo, 80.000 pesetas.
- Un compresor, 5.000 pesetas.
- Total (salvo error u omisión), 370.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 28 de febrero; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de marzo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de marzo, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
- 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.
- 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
- 4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.
- 6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.
- 7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.
- 8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.
- 9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en carretera de Andalucía, km. 6.500, a cargo de Carlos Santos.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya

sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 23 de enero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—241)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 1 DE MADRID**

EDICTO

Don Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 3.958 de 1977, a instancia de Ricardo Zamora Sanz, contra Joaquín Peñalver Pérez Mateos, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

- Un tresillo color marrón, de cuero, 25.000 pesetas.
- Un módulo de cuero de color marrón, 10.000 pesetas.
- Una mesa de aluminio y cristal, de 180 x 110 centímetros, aproximadamente, 7.500 pesetas.
- Otra mesa de centro, de aluminio y cristal, de 100 x 80 centímetros, aproximadamente, 45.000 pesetas.
- Una máquina de escribir eléctrica, marca "Hispano Olivetti", sin número visible, 20.000 pesetas.
- Una caja fuerte sin marca visible, 10.000 pesetas.
- Una mesa de madera lacada, de 120 por 80 centímetros, aproximadamente, 20.000 pesetas.
- Otra mesa ídem, de 90 x 50, aproximadamente, 15.000 pesetas.
- Un automóvil "Porsche", matrícula M-759.949, 550.000 pesetas.
- Total (salvo error u omisión), 707.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 28 de febrero; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de marzo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de marzo, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
- 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.
- 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
- 4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.
- 6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.
- 7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.
- 8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.
- 9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 13 de diciembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—242)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 3 DE MADRID**

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Florencio Calzado Ruiz e Isidoro Morales Calzado, contra "A.U.G.E.S.A.", en reclamación por despido, registrado con los números 5.480-81 de 1978, se ha acordado citar a Florencio Calzado Ruiz y otro, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de febrero, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Florencio Calzado Ruiz e Isidoro Morales Calzado, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de enero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—484)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 3 DE MADRID**

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juana Josefa García Fernández, contra Abel Jalil Trebotic, en reclamación por despido, registrado con el número 4.977 de 1978, se ha acordado citar a Abel Jalil Trebotic, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de febrero de 1979, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Abel Jalil Trebotic, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de diciembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—489)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 3 DE MADRID**

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuela López Rodríguez, contra "Tryp, S. A.", en re-

clamación por despido, registrado con el número 5.170 de 1978, se ha acordado citar a Manuela López Rodríguez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de febrero, a las diez cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Manuela López Rodríguez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de enero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—483)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.671 de 1978, ejecución número 129 de 1978, a instancia de Joaquín Bascueña Bachiller, contra Agustín Iglesias Suárez, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un televisor marca "Emerson", 20.000 pesetas.

Un tresillo tapizado en skay, 15.000 pesetas.

Una mesa tipo libro, abatible, 5.000 pesetas.

Total tasación: 40.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en tercera subasta, el día 1 de marzo de 1979, señalándose como hora las doce treinta de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieron, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que en esta tercera subasta los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

6.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

7.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Se trata de tercera subasta, habiendo quedado desiertas las dos anteriores y suspendida la tercera subasta antes anunciada.

Los bienes embargados están depositados en Puerta del Campo-La Corrala, portal 6, tercero, Arganda del Rey, a cargo del demandado.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 15 de enero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—111)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid, en autos número ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria (número seiscientos ochenta y seis de mil novecientos setenta y siete-J), seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la entidad mercantil "Chirinski Barquín Constructora, S. A.", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

"Finca número doce: Vivienda letra A) de la casa número doscientos once de la calle de Bravo Murillo, de Madrid. Se halla situada en la planta tercera, sin contar la de sótanos y semisótano comercial, a la izquierda, según se sube por la escalera. Tiene una superficie, aproximada, de ciento cinco metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, con la vivienda letra B) de esta planta; fondo, con patio de manzana de las parcelas tres y cuatro; izquierda, patio izquierda del inmueble y finca número doscientos nueve de la calle de Bravo Murillo, y frente, meseta de escalera, escalera y patio izquierda del inmueble. Se le asigna una cuota participación de dos enteros cuarenta centésimas por ciento en la propiedad del inmueble, matriz de su valor y cargas".

Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de Madrid, al tomo 1.054, folio 236, finca número 42.455, inscripción primera, y la división de préstamo de que después se hallará a los mismos tomo, folio y número de finca.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado de primera instancia número uno de Madrid, sito en la plaza de Castilla (primera planta), se ha señalado el día dieciocho de abril próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de cuatrocientas cuarenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y con el fin de que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, se expide el presente en Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Alberto Merino Cañas. — El Magistrado-Juez de primera instancia, Julián Serrano Puértolas.

(A.—17.955)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en el juicio ejecutivo número ciento ochenta y dos de mil novecientos setenta y seis-J, promovido por "Herbela, S. A.", contra don Ismael Sandoval Rodríguez, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de cien mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla (primera planta), el día treinta de marzo próximo, a las once de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de subasta

Una máquina registradora.

Una balanza.

Un mostrador frigorífico.

Una furgoneta "4-L", matrícula M-5889-H.

Bienes depositados en el deudor señor Sandoval Rodríguez, con domicilio en el barrio de San Pedro, bloque C, "Supermercado San Pedro" (barrio de San Pedro), de Humanes (Madrid).

Y con el fin de que este edicto se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, se expide en Madrid, a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.966)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos de juicio ordinario de menor cuantía número mil doscientos sesenta y tres de mil novecientos setenta y siete, promovidos por Comunidad de Propietarios de la calle de Hortaleza, número ciento dieciocho, y Santa Teresa, número cuatro, representada por el Procurador señor Gayoso Rey, contra "Portadores de Sonido, S. A.", y en su representante legal don José Miguel Estebarán Mansilla, se sacan a la venta por primera vez, término de veinte días, en pública subasta, derechos de propiedad del local comercial dedicado a oficinas, ubicado en el piso primero de la casa número ciento dieciocho de la calle de Hortaleza, de esta capital.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día treinta de marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo la suma de tres millones de pesetas, en que han sido tasados los derechos, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los referidos derechos de propiedad se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad a instancia de la parte demandante.

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a ocho de enero de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.705)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos ejecutivos número ochocientos sesenta de mil novecientos setenta y seis, promovidos por "Sociedad General Financiera, S. A.", representada por el Procurador don José L. Pinto, con don Juan López Seisdedos, vecino de Huelva, Parroquia San Sebastián, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, lo siguiente:

Una máquina de imprimir, marca "Minerva".

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día quince de marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cincuenta mil pesetas, en que ha sido valorada pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que la máquina objeto de subasta se encuentra en poder del propio demandado señor López Seisdedos, domiciliado en Huelva, avenida Federico Mayo, bajo, Parroquia San Sebastián.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.900)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por este Juzgado de primera instancia número seis de esta capital, sito en la plaza de Castilla, en el juicio ejecutivo número trescientos ochenta y siete de mil novecientos setenta y ocho, promovidos por "José Bannús, S. A.", con doña María del Carmen Pérez García, en reclamación de cantidad, se ha trasladado el señalamiento de la subasta, que fué anunciada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del día nueve de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, hecho para el día diez de enero actual, de los derechos que puedan corresponder a la demandada sobre el piso primero B del número nueve del edificio "Las Amapolas", urbanización de "La Jarosa de la Sierra II", Guadarrama, a celebrar el próximo día veintidós de marzo próximo, a las once de su mañana, las mismas condiciones y requisitos anteriormente anunciados.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.921)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de instrucción número 8 de los de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario 150 de 1970, por delito de estafa, contra Manuel Mendiola del Barrio, se anuncia a la venta en pública subasta y por vez primera, y término de veinte días, dos equipos completos de grifería de baño, intervenidos al aludido procesado.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se señala el próximo día 14 de marzo, a las doce horas de su mañana; fijándose como condiciones:

Primera

Servirá como tipo para la subasta la cantidad de 400 pesetas, en que la grifería de referencia ha sido tasada pericialmente; y se previene que no se admitirán ofertas que sean inferiores a los dos tercios de esa suma.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo de la cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

La grifería obra depositada en poder del Juzgado.

Quinta

El total del precio que se ofrezca habrá de quedar consignada precisamente dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a 17 de enero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado). (C.—133)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de instrucción número 8 de los de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario 123 de 1976, por delito de robo, contra José Villa Pérez, se anuncia a la venta en pública subasta y por primera vez, y término de veinte días, un televisor marca "Emerson", en blanco y negro, de 21 pulgadas, embargado al aludido procesado.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se señala el próximo día 14 de marzo, a las doce horas de su mañana; fijándose como condiciones:

Primera

Que servirá como tipo para la subasta la cantidad de 18.000 pesetas, en que el televisor de referencia fué valorado pericialmente; y se previene que no se admitirán ofertas que sean inferiores a los dos tercios de esta suma.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo de la cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

El televisor de referencia obra en poder del procesado José Villa Pérez, que tuvo su último domicilio en Puerto Lumbreras, núm. 11, primero A, de esta capital.

Quinta

El total precio que se ofrezca habrá de quedar consignado precisamente dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a 17 de enero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado). (C.—134)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil seiscientos sesenta y tres de mil novecientos setenta y cinco-S, a instancia del Procurador señor Enríquez Ferrer, en representación de don Manuel de Soto y Carvajal, contra "Urbanizadora de Béjar, S. A.", representada por el Procurador señor Sánchez Jáuregui, en reclamación de cantidad; y por providencia de esta fecha acuerdo sacar a primera, doble, pública y simultánea subasta la siguiente finca, propiedad de la entidad demandada:

"Parcela de tierra calma procedente de La Huerta, denominada del Charco o de San Joaquín, sita en los ruedos de Utrera. Ocupa una superficie de dos hectáreas, veintiséis áreas y sesenta y cinco centiáreas. Linda: por el Norte, con finca de donde se segrega; por el Sur, con el callejón de los Osos, que en realidad es un callejón sin nombre; Este, eje de futura calle que la separa del terreno de Manuela Gómez Cabañas, y Oeste, con carretera de Utrera a Alcalá de Guadaíra y la calle de María Auxiliadora".

En la actualidad y después de dos segregaciones efectuadas, la finca tiene una superficie de 13.744 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al folio 19 del tomo 840, libro 273 de Utrera, inscripción primera de la finca 10.695.

La subasta tendrá lugar el día veintidos de marzo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado (edificio plaza de Castilla, tercera planta), y en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia de Utrera (Sevilla), y se previene a los licitadores:

Primera

Que servirá de tipo de subasta el de treinta y cuatro millones trescientas sesenta y un mil pesetas, en que ha sido justipreciada la finca, con su medición actual y después de descontados los metros de las fincas segregadas, no objeto de subasta.

Segunda

Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro y estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta

Que la consignación del resto del precio se hará a los ocho días de la aprobación del remate, y si en la doble subasta resultaren iguales las dos posturas, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante este Juzgado.

Dado en Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.926)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en autos ejecutivos número mil trescientos cuarenta y dos de mil novecientos setenta y seis, seguidos entre "Mor-Vil, S. L.", contra don Juan Cantalapiedra Fernández, se acuerda la venta en subasta, por primera vez y término de veinte días, con el tipo de tasación, la finca embargada en autos, descrita a continuación:

Piso sexto izquierda, situado en la planta sexta sin contar la baja y de sótano, de la casa en Madrid, calle Cea Bermúdez, 42. Está compuesta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie aproximada de 114 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: frente, pasillo de acceso, caja de escalera, patio al que tiene cinco huecos y piso letra A de su planta; izquierda, entrando, calle de Blasco de Garay, a la que tiene un hueco; derecha, pared de la casa, y fondo, calle de Cea Bermúdez, a la que tiene tres huecos con un balcón, terraza común. Tiene un hueco al chafln formado por ambas calles citadas.—Cuota: tres enteros 57 centésimas por 100. Dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco-II de Madrid, inscripción segunda, finca número 53.173, folio 106, tomo 1.272 del archivo. Tasada pericialmente en dos millones quinientas mil pesetas.

Se ha señalado para el remate el día veintiocho de marzo, a las diez horas, en este Juzgado, Sala audiencia del mismo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los títulos han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estando de manifiesto a los interesados en la Secretaría de este Juzgado, a fin de que puedan ser examinados por los interesados que lo deseen, los que deberán conformarse con los mismos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.004)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número diez de los de Madrid, en la sección segunda del juicio universal de quiebra voluntaria de don Félix Llorente Amo y doña Antonia Berenguer Lambea, se saca a la venta en pública y primera subasta, los siguientes bienes ocupados en dicho juicio:

Una mesa despacho, pequeña, señalada con el número 8, 40.000 pesetas.

Dos iconos señalados con los números 3 y 4, 40.000 pesetas.

Un cuadro seguidores de Ribera, señalado con el número 5, 150.000 pesetas.

Un mueble de dos cuerpos, con incrustaciones de marfil, señalado con el número 7, 200.000 pesetas.

Una mesa española, baja, siglo XVI, señalada con el número 55, 80.000 pesetas.

Una mesa siglo XVII, de caoba, señalada con el número 56, 150.000 pesetas.

Ocho mesas del siglo XVII, a 40.000 pesetas, sin número, 320.000 pesetas.

Un frontal señalado con el número 24, 200.000 pesetas.

Una columna del siglo XVI, señalada con el número 18, 140.000 pesetas.

Un buró pequeño, pintado de rojo, siglo XVII, señalado con el número 39, pesetas 100.000.

Una arqueta de pino, sin numeración, 50.000 pesetas.

Un taquillón del siglo XVI, señalado con el número 38, 100.000 pesetas.

Una mesita de taracea, señalada con el número 43, 50.000 pesetas.

Una mesita de alas, sin numeración, 30.000 pesetas.

Un cuadro imitación Gaudí, señalado con el número 35, 40.000 pesetas.

Un enebrario de hierro, siglo XV, sin numeración, 150.000 pesetas.

Un cuadro toledano, Adoración de los Reyes, sin numeración, 100.000 pesetas.

Un aguamanila de Manises, señalado con el número 60, 60.000 pesetas.

Un plato de Talavera, azul, sin numeración, 10.000 pesetas.

Una sopera de cerámica, señalada con el número 62, 10.000 pesetas.

Un juego de baldosín de Talavera, señalado con el número 25, 20.000 pesetas.

Un baldosín de Alcora, señalado con el número 29, 10.000 pesetas.

Una cabeza china, siglo XV, señalada con el número 23, 40.000 pesetas.

Un tabor de reflejos, señalado con el número 36, 50.000 pesetas.

Una tabla estilo italiano, señalada con el número 12, 75.000 pesetas.

Un grupo del siglo XIV, señalado con el número 14, 400.000 pesetas.

Un cuadro de Checa, señalado con el número 11, 40.000 pesetas.

Una crestería gótica, señalada con el número 63, 175.000 pesetas.

Un Cristo yacente, atribuido a Juan de Juni, señalado con el número 49, 200.000 pesetas.

Un cuadro paisaje, señalado con el número 6, 20.000 pesetas.

Una hornacina con San Antonio, señalada con el número 47, 20.000 pesetas.

Un cacharro de te, sin numeración, 5.000 pesetas.

Una figura arte chino, dos hombres, señalada con el número 69, 20.000 pesetas.

Una botella de Bacarat, señalada con el número 62, 15.000 pesetas.

Un cuadro paisaje, señalado con el número 48, 10.000 pesetas.

Una crestería gótica, señalada con el número 52, 100.000 pesetas.

Un elefante de bronce, señalado con el número 67, 50.000 pesetas.

Una hornacina señalada con el número 42, 20.000 pesetas.

Una tabla Calvario, señalada con el número 10, 100.000 pesetas.

Un sagrario del siglo XIV, señalado con el número 15, 40.000 pesetas.

Un cuadro Nacimiento de la Virgen, siglo XVII, señalado con el número 31, pesetas 150.000.

Un sofá "Carlos IV", señalado con el número 61, 100.000 pesetas.

Un banco balaustre, señalado con el número 59, 30.000 pesetas.

Un santo con hornacina gótica, señalado con el número 33, 100.000 pesetas.

Un cuadro con dos niños, escuela madrileña, en tabla, señalado con el número 40, 120.000 pesetas.

Un plato de cobre, señalado con el número 32, 75.000 pesetas.

Una cabeza atribuida a Alonso Cano, señalada con el número 26, 300.000 pesetas.

Tres marcos, a 20.000 pesetas cada uno, señalados con los números 20, 21 y 27, 60.000 pesetas.

Una crestería de sillería de coro, señalada con el número 51, 200.000 pesetas.

Una mesita consola, señalada con el número 9, 25.000 pesetas.

Un caballo con jinete, de pizarra, arte negro, señalado con el número 16, 40.000 pesetas.

Una lámpara de Bacarát, señalada con el número 64, 125.000 pesetas.

Una lámpara de Bacarát, señalada con el número 65, 150.000 pesetas.

Una jarra de Talavera, sin numeración, 20.000 pesetas.

Un cuadro paisaje andaluz, señalado con el número 1, 15.000 pesetas.

Un Cristo sin brazos, señalado con el número 35, 75.000 pesetas.

Un brasero sin numeración, 10.000 pesetas.

Una tabla atribuida a Andrea del Sarto, sin numeración, 1.500.000 pesetas.

Una estufa de gas butano, marca "Agni", 1.000 pesetas.
 Una mesa de alas, señalada con el número 46, 30.000 pesetas.
 Diez abanicos, a 5.000 pesetas cada uno, 50.000 pesetas.
 Una copa de plata, 75.000 pesetas.
 Dos jarras de cerveza, con tapa metálica, 20.000 pesetas.
 Un San Antonio en alabastro, 25.000 pesetas.
 Un ciervo en madera, 10.000 pesetas.
 Un crucifijo de bronce, 15.000 pesetas.
 Una jarra de cerveza, cristal Bohemia, 30.000 pesetas.
 Unos anteojos de teatro, 10.000 pesetas.
 Dos bronces africanos, 30.000 pesetas.
 Dos placas de metal, 10.000 pesetas.
 Un cuadro San Antonio, círculo Zurbarán, sin numeración, 400.000 pesetas.
 Una silla gótica, sin numeración, pesetas 60.000.
 Un buró laca, Luis XVI, señalado con el número 21, 200.000 pesetas.
 Ocho mesas españolas, siglo XVII, sin numeración, a 40.000 pesetas cada una, 320.000 pesetas.
 Una mesa de alas, sin numeración, pesetas 30.000.
 Seis sillas estilo Luis XV, sin numeración, a 30.000 pesetas cada una, 180.000 pesetas.
 Tres sillones estilo Luis XVI, señalados con el número 28, a 40.000 pesetas cada uno, 120.000 pesetas.
 Un sofá estilo Luis XVI, sin numeración, 100.000 pesetas.
 Una mesa de despacho estilo inglés, grande, sin numeración, 125.000 pesetas.
 Una cuadro de caballo y jinete, círculo Zurbarán, con el número 13, 1.000.000 de pesetas.
 Un cuadro representando a una vendedora de pescado, sin número, 75.000 pesetas.
 Tres cuadros de barcos, sin numeración, a 10.000 pesetas cada uno, 30.000 pesetas.
 Un cuadro de Vicente Claros, señalado con el número 4, 25.000 pesetas.
 Un cuadro representando un militar, señalado con el número 1, 100.000 pesetas.
 Un cuadro paisaje marino, sin numeración, 40.000 pesetas.
 Un cuadro de Abarzuza (velatorio), señalado con el número 11, 100.000 pesetas.
 Una silla regencia, dorada, sin numeración, 40.000 pesetas.
 Ocho górgolas siglo XIII, sin numeración, a 40.000 pesetas cada una, 320.000 pesetas.
 Un banco gótico, sin numeración, pesetas 200.000.
 Una seda china del siglo XVIII, sin numeración, 60.000 pesetas.
 Un cuadro francés, firmado Colber, señalado con el número 6, 40.000 pesetas.
 Un cuadro representando a un niño en el huerto, estilo Van Gogh, señalado con el número 5, 50.000 pesetas.
 Un cuadro representando a un niño con un mono, señalado con el número 15, 20.000 pesetas.
 Un cuadro que representa a un hombre sentado en la plaza de un pueblo, firmado por Henri Montarin, señalado con el número 14, 20.000 pesetas.
 Un cuadro de flores, señalado con el número 16, 30.000 pesetas.
 Un cuadro jarrón de flores, señalado con el número 3, 30.000 pesetas.
 Una silla estilo Luis XIV, sin numeración, 40.000 pesetas.
 Un secreter marquetería, sin numeración, 175.000 pesetas.
 Una silla pequeña, regencia, sin numeración, 30.000 pesetas.
 Un galletero de cristal, Art. Nove, sin numeración, 50.000 pesetas.
 Tres fruteros de cristal, sin numeración, a 15.000 pesetas cada uno, 45.000 pesetas.
 Una lámpara grande, Bacará, sin numeración, 200.000 pesetas.
 Una lámpara de La Granja, sin numeración, 150.000 pesetas.
 Una lámpara francesa, cristal y bronce, 150.000 pesetas.
 Un mueble thailandés, sin numeración, 225.000 pesetas.
 Dos jarras de estaño, pequeñas, sin numeración, 20.000 pesetas.

Dos salseras sin numeración, 10.000 pesetas.

Tres platitos estilo Sagardelos, sin numeración, 24.4000 pesetas.

Un macetero sin numeración, 5.000 pesetas.

Un espejo de lacas, sin numeración, pesetas 15.000.

Dos cuadros ovalados, en cartón, sin marco, con figura de una mujer y hombre, sin número, a 10.000 pesetas cada uno, 20.000 pesetas.

Un frontal renacimiento, 35.000 pesetas.

Los citados bienes se encuentran depositados en poder de la sindicatura del juicio de quiebra.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día veinte de abril próximo, y hora de las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso tercero, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para cada uno de los bienes que se sacan a subasta el que ha sido tasado y que aparece al margen del mismo.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo de subasta del bien mueble en que vayan a intervenir.

Dado en Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.931)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número diez de los de Madrid, en autos juicio ejecutivo número quinientos veintinueve de mil novecientos setenta y siete, promovidos por "Zardoya Otis, S. A.", representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra "Kheops, S. A. de Inversiones", sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, los siguientes inmuebles:

1. Apartamento número 8 de la planta segunda de la calle de Miguel Angel, de Madrid. Tiene una superficie aproximada de 47,56 metros cuadrados. Linda: por su frente, con acceso a la planta y apartamento número 7 de la misma planta; derecha, entrando, con apartamento número 7 de igual planta y finca número 33 de la calle Rafael Calvo; izquierda, con estudio número 9 de igual planta y patio interior, y fondo, con finca número 1 de la calle Miguel Angel. Se distribuye en hall, salón-comedor, dormitorio, cocina y cuarto de baño. Tiene dos ventanas al patio interior. Su cuota de participación es de 0,685 por 100.

2. Apartamento número 3 de la planta tercera de la calle Miguel Angel, número 3, de Madrid. Tiene una superficie de 54,81 metros cuadrados. Linda: por su frente, con acceso a la planta y apartamento número 4 de igual planta; derecha, entrando, con apartamento número 2 de igual planta; izquierda, con apartamento número 4, y fondo, con calle Miguel Angel. Se distribuye en hall, salón-comedor, dormitorio, cocina y cuarto de baño. Tiene una terraza y una ventana a la calle Miguel Angel. Su cuota de participación es de 0,790 por 100.

3. Apartamento número 4 de la planta tercera de la calle Miguel Angel, número 3, de Madrid. Tiene una superficie de 60,32 metros cuadrados. Linda: por su frente, con acceso a la planta y apartamento número 3 de igual planta; derecha, entrando, con apartamento número 3 y calle Miguel Angel; izquierda, con apartamento número 5, y fondo, con calle Rafael Calvo. Se distribuye en hall, salón-comedor, dormitorio, cocina y cuar-

to de baño. Tiene una terraza y una ventana a calle Miguel Angel. Su cuota de participación es de 0,870 por 100.

4. Apartamento número 10 de la planta cuarta de la calle Miguel Angel, número 3, de Madrid. Tiene una superficie de 46,53 metros cuadrados. Linda: por su frente, con apartamento número 11 de la misma planta, acceso a la planta y chimenea de calefacción; derecha, entrando, con cuarto de limpieza, chimenea de calefacción y hueco de ascensores; izquierda, con finca número 1 de la calle Miguel Angel y patio interior, y fondo, con patio interior, caja de escalera y acceso a la planta. Se distribuye en hall, salón-comedor, dormitorio, cocina y cuarto de baño. Tiene tres ventanas al patio interior. Su cuota de participación es de 0,672 por 100.

5. Apartamento número 6 de la planta quinta de la calle Miguel Angel, 3, de Madrid. Tiene una superficie de 51,31 metros cuadrados. Linda: por su frente, con acceso a la planta y apartamento número 5; derecha, entrando, con calle Rafael Calvo; izquierda, con acceso a la planta, y fondo, con apartamento número 7. Consta de hall, salón-comedor, dormitorio, cocina y cuarto de baño. Tiene una terraza y una ventana a calle Rafael Calvo. Su cuota de participación es de 0,740 por 100.

Para el remate de dichos inmuebles se ha señalado el día veintinueve de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta tercera, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirán de tipos para el remate de las fincas citadas los siguientes: para el apartamento número ocho, un millón doscientas treinta y siete mil quinientas pesetas; para el apartamento número tres, un millón ochocientos cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta pesetas; para el apartamento número cuatro, un millón novecientos veinticinco mil pesetas; para el apartamento número diez, un millón doscientas once mil doscientas cincuenta pesetas, y para el apartamento número seis, un millón quinientas mil pesetas. Los citados tipos son el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Tercera

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de los tipos expresados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta

Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a tres de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.747)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número diez de los de Madrid, en autos juicio ejecutivo número trece de mil novecientos setenta y ocho-

A, promovidos por el "Banco de Finanzas, S. A.", representado por el Procurador don Federico José Olivares Santiago, contra la sociedad "Aislamic, Silicatos Ibéricos, S. A.", sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, los siguientes bienes:

Rústica. Tierra secano plantada de viña, en el término municipal de Fuente-Nebro, a donde llaman la Ermita, de 26 áreas aproximadamente. Linda: al Norte, más de la sociedad "Aislamic, Silicatos Ibéricos, S. A."; al Sur, con tierra de Sofía Pérez; al Este, camino, y al Oeste, arroyo. Polígono 17, parcela 9.

Para el remate de dicho inmueble se ha señalado el día tres de abril próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso tercero, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la suma de tres millones seiscientos mil pesetas, en que ha sido tasado dicho inmueble.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta

Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y subrogándose en la responsabilidad de los mismos el rematante.

Dado en Madrid, a doce de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.743)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número ciento veinte-LL de mil novecientos setenta y ocho, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Promosa", representada por el Procurador señor Pérez Mulet, contra don José Carbajo Cobreros, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes trabados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día seis de marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número once de Madrid, sito en la plaza de Castilla, de esta capital.

Segunda

Servirá de tipo de la subasta la suma de doscientas veinte mil pesetas.

Tercera

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al diez por ciento de mencionado

tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de mencionado tipo.

Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

Los derechos de propiedad que hasta el día de la fecha tuviere adquiridos el demandado don José Carbajo Cobresos sobre el piso primero fondo derecha del paseo de las Delicias, 143, de esta capital, derivados del contrato privado de compraventa suscrito el 1 de diciembre de 1975, entre doña Francisca Rodríguez Román y el demandado suscrito, y que han sido tasados en la suma de doscientas veinte mil pesetas.

Y para que conste y sirva para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente por duplicado en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.045)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número doce de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número mil ciento cuarenta y tres de mil novecientos setenta y seis, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Pedro Buenosvinos Fernández, representado por el Procurador señor Ramos Cea, contra don Juan Pérez ("Repuestos El Rayo"), con domicilio en calle Gutierrez de Cetina, número treinta y uno, de esta capital, sobre reclamación de cantidad (cuantía treinta y dos mil novecientas dieciséis pesetas con cincuenta céntimos), y en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al expresado demandado, y que son los siguientes:

Veinte carburadores marca "Golex", de diversos vehículos, valorados en la cantidad de 60.000 pesetas.

Veinte juegos de fundas de interior, de asientos, de diferentes vehículos y diversos colores, valorados en 20.000 pesetas.

La expresada subasta se celebrará en las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochenta mil pesetas, en que han sido tasados los expresados bienes.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, el próximo día veinte de marzo, y hora de las doce de su mañana.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para que así conste y sirva el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente en Madrid, a cuatro de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.764)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número doce de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número mil ciento noventa y cuatro de mil novecientos setenta y ocho, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Montede Piedad de Madrid,

contra la sociedad mercantil "Tuel, S. A.", sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Finca 24.—Piso sexto A de la casa número 42 de la calle de Cartagena, de Madrid. Ocupa una superficie de 50 metros cuadrados. Linda: frente, vestíbulo de la planta; derecha, con el piso letra D de igual planta; izquierda, Félix Leal Díaz, y fondo, calle de Cartagena.—Está distribuido en vestíbulo, cocina, salón-comedor, baño, dormitorio y terraza.—Cuota, el 2,817 por 100.

Figura inscrita en el Registro uno de esta capital, al tomo 1.934, folio 205, finca número 71.225, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número doce de Madrid, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día tres de abril próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de un millón quinientas veinte mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.954)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número doce de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número mil trescientos setenta y seis de mil novecientos setenta y ocho, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra "Edificios Orva, S. L.", Viviendas de Protección Oficial, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

32, bloque 1.—Piso segundo letra A. Está situado en la planta segunda.—Ocupa una superficie útil de 76,78 metros cuadrados, y linda: frente, pasillo de acceso a la vivienda y piso segundo letra B bloque 1; derecha, entrando, caja de escalera, vuelo del patio interior y piso segundo letra G bloque 1; izquierda, vuelo calle Alcorcón, y fondo, con piso segundo letra B, bloque 2, vuelo del patio interior.—Consta de dos dormitorios, cocina, comedor-estar, cuarto de baño y vestíbulo. Tiene terraza a la calle Alcorcón y tendadero al patio interior.—Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de que forma parte de dos enteros 854 cien milésimas de otro por 100 respecto al valor del inmueble.

Inscrita en el Registro de Getafe, como finca 11.271, al tomo 2.774, libro 150, folio 94.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número doce de Madrid, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día treinta de marzo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de ochocientos mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.953)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de lo acordado en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 57/72, seguido por delito de violación, contra el procesado Ubaldo Bartolomé Alonso, se ha acordado con esta fecha sacar a pública subasta y por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100, los siguientes bienes:

Un vehículo "Simca", 1.000, matrícula M-659.148, depositado en la carretera de Toledo, kilómetro 8.800, valorado pericialmente en la cantidad de 45.000 pesetas.

Un televisor marca "Sylvania", de 21 pulgadas, valorado en 5.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Westinghouse", de tamaño mediano, valorado en 4.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran en Parla, calle Villa Juventos, número 3, cuarto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, el próximo día 25 de abril de 1979, a las once horas de su mañana.

Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente, con el visto bueno del Magistrado-Juez de instrucción número 12 de Madrid, a 30 de diciembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(C.—93)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de Madrid.

Hago saber: Que el día veintidós de marzo próximo, y hora de las once, se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, plaza de Castilla, sin número, la venta en pública y primera subasta, acordada en los autos de juicio ejecutivo número mil cuatrocientos treinta y cinco de mil novecientos setenta y siete, seguidos por "Lisban, S. A.", representada por el Procurador señor Lloréns Valderrama, con don Santiago Llacuna Mestres, con domicilio en Barcelona, calle Gran Vía de Carlos III, número cincuenta y nueve, de los bienes siguientes:

Un equipo computador marca "Nixdorf", modelo 820-15.

Una máquina "Concha Universal".

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de setecientos cincuenta mil pesetas, en que han sido legalmente tasados.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de licitación.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero.

Y que los bienes se encuentran en poder del citado demandado, en el domicilio del cual podrán examinarse por los interesados en la licitación.

Y para su publicación con la antelación de ocho días se expide el presente en Madrid, a doce de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.759)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil seiscientos siete de mil novecientos setenta y siete, a instancia de don Federico García Germán Santos, con don José Daniel Neila González y doña María Luisa Amaya, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veintidós días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día quince de marzo próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad aportados por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana: 12. Piso C en planta segunda o cuarta de construcción en la casa número 14 de la calle Extremadura, de Getafe. Inscrito en dicho Registro de la Propiedad al tomo 2.626, folio 199, finca 31.912, inscripción segunda. Tasada pericialmente en seiscientos noventa y siete mil trescientas pesetas.

Dado en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.029)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil sesenta y tres de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de "Banco de Levante, S. A.", contra doña María Paz Melgarejo y Roca de Togores, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once

horas del día veinte de marzo próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Piso quinto letra C izquierda, sito en la planta quinta de la casa número 86, hoy 90, de la calle del General Mola, de esta capital, siendo la extensión de 102,79 metros cuadrados. Inscrita al folio 130 del libro 1.948 del archivo, finca núm. 31.595 del Registro de la Propiedad número uno de Madrid.

Saliendo a subasta por la cantidad de dos millones seiscientos noventa y siete mil ciento once pesetas.

Dado en Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.898)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo ciento treinta y uno ley Hipotecaria, número mil trescientos setenta y cinco de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Alonso Clemente Gascón y doña Elena María Adryan Berganza, sobre reclamación crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintisiete de marzo próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

En Getafe, Madrid, calle Garcilaso, 54. 15. Número 18.—Piso vivienda segundo número 5.—Está situado en la tercera planta del edificio, contando la baja; consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño, que ocupan una superficie construida de 78 metros con 70 decímetros cuadrados, aproximadamente.—Linda: por la derecha, entrando, al Este, con la calle Garcilaso, a la que dan dos huecos; por la izquierda, al Oeste, con el piso segundo número cuatro; por el fondo, al Sur, con el descansillo de la escalera, por donde tiene su entrada y el piso segundo número seis, y por el fondo, al Norte, con plaza de nuevo trazado, sin nombre, a la que dan tres huecos, dos de ellos sobre una terraza tendadero voladizo. Inscrita

en el Registro de la Propiedad de Getafe, al folio 22, tomo 1.853, finca número 29.630, inscripción tercera.

Tipo de subasta: seiscientos setenta y cuatro mil pesetas.

Dado en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.952)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número ochocientos quince de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de doña María Rosario Herreros Andreo y otro, contra doña Angeles Barcón Furundarena, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintiocho de marzo próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Hotel hoy denominado Las Hortensias, en Los Peñascales, a la derecha de la carretera de Madrid a La Coruña, poco antes de llegar al kilómetro 25, al sitio de Majalacabra, término municipal de Las Rozas, que consta de planta baja, primera y un torreón, y se compone: la planta baja de porche, comedor, cocina y retrete; la primera de hall, cuarto de baño y cuatro dormitorios, y el torreón de una sola habitación. Todo ello mide 10 metros de fachada por siete de fondo, estando situado en el centro del terreno. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, en el tomo 699, libro 44 de Las Rozas, folio 213, finca número 3.119, inscripción séptima.

Tipo de subasta: tres millones quinientas mil pesetas.

Dado en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y nueve. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.944)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil trescientos noventa de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Asty-gisa, S. A.", contra don Víctor Ramirez Delgado y doña Matilde Jiménez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día dieciséis de febrero, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Un tresillo de cinco módulos, forrado en lana.

Un armario vitrina-bar, de tres cuerpos.

Dos mesas de cristal, con patas metálicas.

Cuatro sillas metálicas, haciendo juego con la mesa.

Un frigorífico "Zanussi", de 200 litros.

Una cocina "Ebro", con cuatro fuegos.

Un televisor "Bkor", de 19 pulgadas.

Un tresillo en skay rojo.

Una mesa de cocina, metálica.

Una máquina de coser "Sigma".

Quince tomos de Historia Universal.

Seis sillas tapizadas en skay rojo.

Una lámpara de pie, con pantalla.

Dos lámparas de tubo, con cuatro globos.

Y una lámpara roja, redonda.

Tasado pericialmente todo ello en ciento treinta y siete mil pesetas.

Dado en Madrid, a nueve de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.766)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía número trescientos veinticuatro de mil novecientos setenta y seis, a instancia de entidad mercantil "N. C. R. de España, S. A.", contra "Neufert Hotel Betriebs Wer W. W. G.", sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día nueve de abril próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Un tresillo, compuesto de dos sillones y sofá, tapizado en skay color rojo, sale a subasta con rebaja del 25 por 100, 7.500 pesetas.

Dos sillones metálicos, con piso y espaldar, tapizados en skay color negro, ídem, ídem, 3.000 pesetas.

Una mesa de madera, de 1,50 por 0,80 por 0,60, color rojo, 1.875 pesetas.

Una sumadora "Hispano Olivetti", con mesa, 3.750 pesetas.

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", 3.750 pesetas.

Una máquina de escribir "Royal", pesetas 3.750.

Un armario metálico o archivador, de 1,50 por 1 por 0,60, con dos puertas color gris en la parte baja y blanco en la parte alta y laterales, 3.750 pesetas.

Una mesa de madera de samanguila, de 2 por 1 por 1, 2.250 pesetas.

Una mesa de la misma madera, de 1,50 por 0,60 por 0,70, 2.250 pesetas.

Una mesa de 2 por 1 por 0,60, con armazón de hierro color negro y piso de formica color marrón, 3.000 pesetas.

Dos calderas con motores, para calentar el agua, marca "Ice Brola", 75.000 pesetas.

Una bomba para aspiración, con motor eléctrico marca "Siemens", 11.250 pesetas.

Un tanque para agua fría, 3.000 pesetas.

Un descalificador, 75.000 pesetas.

Dos motores eléctricos, con las correspondientes bombas, marca "Pray", 30.000 pesetas.

Dos motores eléctricos, con las correspondientes bombas para elevación de agua, marca "Siemens", 30.000 pesetas.

Una centralita de 20 líneas, "Ericson", 18.750 pesetas.

Total: 277.875 pesetas.

Dado en Madrid, a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.967)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número ciento dieciocho de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Financiera Bancobao, S. A.", representada por el Procurador don Francisco Reina Guerra, contra don Ramón García Sánchez, sobre reclamación de cincuenta y cuatro mil pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de don Ramón García Sánchez, en la calle de Primitiva Gañán, número veintiséis, y que son los siguientes:

Un grupo de engrase, "Fina-Tena", modelo Universal, con número de chasis 3417 F. R. A., en servicio, valorado en la cantidad de 150.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día diecisiete de abril próximo, a las once de sus horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento doce mil quinientas pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles, una vez descontado el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado se expide el presente en Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.027)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don José Franco Molina, Juez de Distrito número ocho y accidental del número dieciocho de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición número cuatrocientos cincuenta y siete de mil novecientos setenta y siete, a instancia del Procurador don Federico José Olivares Santiago, en representación de Mutua Nacional de Autotransporte, contra don Juan Ramírez Gavilán y doña Lorenza Sánchez Jiménez, en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y en el precio de ciento cincuenta y siete mil quinientas pesetas, los siguientes bienes muebles:

Un automóvil marca "Seat", modelo 131, matrícula M-3034-BH.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito número dieciocho, sito en la plaza del General Vara de Rey, número diecisiete, de esta capital, el día veintisiete de marzo próximo, a las doce de la mañana, advirtiéndose a los presuntos licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo de subasta, así como que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Y para que sirva de general conocimiento y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia extendiendo la presente en Madrid, a nueve de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, Honorio José Molina.—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—17.745)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 7

Rodríguez Ortega (María del Carmen), hija de Vicente y de Angela, con domicilio últimamente en la calle de la Magdalena, número 21, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 916 de 1978, por lesiones, contra Miguel Carmelo Reina Troncoso, el día 26 de febrero y hora de las once.

(B.—439)

Juan Luis Domínguez Martín, hijo de Serafín y de Primitiva, con domicilio últimamente en la calle de Valverde, número 7 ("Fonda Telefónica"), comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, número 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.063 de 1978, por malos tratos y contra el mismo, el día 26 de febrero y hora de las once.

(B.—440)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 1.606 de 1978, seguido en este Juzgado por lesiones y daños, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar el día 27 de febrero, a las diez treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a cuyo acto se cita a José Molpéceres García, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—444)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas número 527 de 1978, por lesiones, contra Mariano Rubén Gómez, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Pedro Antonio de Alarcón, núm. 43, comparecerá el día 28 de febrero, a las doce horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—323)

Juicio verbal de faltas número 1.182 de 1978, por daños, contra Lorenzo Gil Luezas, domiciliado últimamente en la calle de Fermín Caballero, núm. 24, comparecerá el día 28 de febrero, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—324)

JUZGADO NUMERO 12

Juicio de faltas núm. 161 de 1978.—Diego Gregorio Rubio Hernández, nacido en Caracas (Venezuela) el 17 de septiembre de 1957, hijo de Luis César y de María Antonia, soltero, estudiante; Manuel Santana Hernández, nacido en

Madrid el 18 de octubre de 1955, hijo de Enrique y de Carmen, soltero, estudiante, y Enrique Moyano Mozo, nacido en Madrid el 12 de febrero de 1953, hijo de Enrique y de Carmen, soltero, electricista; todos ellos en ignorado paradero, deberán comparecer en la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito número 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, el día 27 de febrero, a sus once horas, a fin de celebrar juicio oral de faltas, seguido por lesiones en riña, debiendo verificarlo con los medios de prueba de descargo de que intenten valerse.

(G. C.—445)

(B.—327)

Juicio de faltas núm. 805 de 1978.—Josefa Méndez García, nacida en Oviedo el 2 de diciembre de 1948, hija de José y de Rosario, soltera, sus labores, hoy en ignorado paradero, deberá comparecer en la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, el día 27 de febrero, a sus once horas, a fin de celebrar juicio oral de faltas, seguido por hurto, contra ella y otra, haciéndolo con los medios de prueba de descargo de que intente valerse.

(G. C.—682)

(B.—446)

JUZGADO NUMERO 13

Regino Correas Correas, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, calle de José Arcones Gil, núm. 26, sede de "Transportes del Moral", en donde prestaba sus servicios como conductor, por medio de la presente se le requiere para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, para hacer efectivas las responsabilidades que tiene pendientes en el juicio de faltas número 317 de 1978, sobre daños en accidente de circulación.

(B.—330)

Francisco Javier Rodríguez Lozano y Miguel de la Cruz Magallón, que se encuentran en ignorado paradero, comparecerán por el término de cinco días ante este Juzgado para hacer efectivas las responsabilidades que tienen pendientes en el juicio de faltas núm. 1.155 de 1978.

(B.—334)

JUZGADO NUMERO 17

Daniel Rivas Santos, de veintinueve años de edad, casado, conductor, hijo de Honorario y de Isabel, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Cáceres, núm. 4, comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, piso primero, el día 28 de febrero, a las diez y treinta horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el núm. 1.567 de 1978, por lesiones, en virtud de denuncia de Daniel Rivas Santos, contra José Ignacio Fernández García, acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(B.—351)

Pedro Basil Borja, asistido de su representante legal, de tres años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Petronila, núm. 36, comparecerá ante el Juzgado de Distrito número 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, piso primero, el día 28 de febrero, a las nueve y treinta horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el núm. 919 de 1978, por lesiones, en virtud de denuncia de Pedro Basil Borja y otra, contra Esteban Juanino Otero, acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(B.—352)

Pilar Bautista Martínez, asistida de su representante legal, de siete años de edad, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Santa Petronila, núm. 36, comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, piso primero, el día 28 de febrero, a las nueve y treinta horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el núm. 919 de 1978, por lesiones, en virtud de denuncia de Pedro Basil Borja y otra, contra Esteban Juanino

Otero, acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(B.—353)

Juan Navarro Martín, domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Blas, comparecerá ante el Juzgado de Distrito número 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, piso primero, el día 28 de febrero, a las nueve y treinta horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el núm. 1.065 de 1978, por lesiones, en virtud de denuncia de Francisco Gutiérrez González, contra Juan Navarro Martín, acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(B.—354)

Andrés Solís Avila, de cincuenta años de edad, casado, transportista, hijo de Santiago y de Petra, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Sierra del Valle, número 32, comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, piso primero, el día 28 de febrero, a las nueve y treinta horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el núm. 1.134 de 1978, por malos tratos, en virtud de denuncia de Jacinta Sánchez Cano, contra Andrés Solís Avila, acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(B.—355)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por lesiones y daños, con el núm. 206 de 1978, contra Simón Arrabal Raciero y Miguel Angel Zarza Valdez, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 23 de febrero, a las diez treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a Simón Arrabal Raciero y Miguel Angel Zarza Valdez, domiciliados últimamente en Topete, 1, y Mayor, 10, respectivamente, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—358)

En el juicio de faltas seguido por lesiones de perro, con el número 228 de 1978, contra Jacinto Laba Alba, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 23 de febrero, a las diez treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a Jacinto Laba Alba, domiciliado últimamente en Salas de Barbadillo, número 40, Madrid, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—359)

Juzgados Militares

REQUISITORIAS

MELILLA

Benito Pintado Ruiz, hijo de Benito y de Manuela, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión ayudante camarero, nacido el 18 de noviembre de 1953, de estatura 1.830 milímetros, de pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial y sin ninguna señal particular visible, domiciliado últimamente en Melilla, procesado por presunto delito de desertación en la causa número 90378, comparecerá en el término de treinta días ante don Juan López Cue, Capitán Legionario, Juez Instructor del Tercio Gran Capitán I de la Legión, en la plaza de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, el que en caso de ser habido ha de ser puesto a disposición de este Juzgado y del procedimiento arriba indicado.

Melilla, a 5 de enero de 1979.—El Capitán-Juez Instructor (Firmado).

(G. C.—306)

(B.—247)

CEUTA

Cesáreo García Díaz, hijo de Cesáreo y de Petra, natural de Villanueva de la Se-

rena (Badajoz) y con domicilio actual en calle Ajofrín, número 18, de Madrid, de estado civil soltero, de profesión mecánico, de veintitrés años de edad, cuyas señas particulares son: estatura 1.720 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, barba poblada, boca normal, color sano, con cicatrices por todo el cuerpo, encartado en el expediente judicial número 128 de 1978, instruido por la presunta falta grave de "acumulación de leves", comparecerá ante este Juzgado en el término de veinte días, ante don Matías Mendo Sánchez, Capitán Legionario, Juez instructor en el Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de la Legión en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la Plaza de Ceuta, a 19 de diciembre de 1978.—El Capital Juez instructor, Matías Mendo Sánchez.

(G. C.—11.977)

(B.—11.599)

MARINES

José Acevedo Gómez, hijo de José y de Pilar, natural de Madrid, de estado casado, profesión hostelería, de veintiún años de edad, con Documento Nacional de Identidad número 50.677.989 y cuyas señas personales son: talla 185 cms., peso 68 kgs., perímetro torácico 102 cms., domiciliado últimamente en Madrid, calle Doctor Casal, número 18, bajo izquierda, procesado por el presunto delito de desertación y fraude, comparecerá en el término de quince días ante don Ismael Martí Borrás, Capitán de Artillería, Juez instructor del Centro de Instrucción de Reclutas número 7 de Marines (Valencia), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Marines, 15 de diciembre de 1978.—El Capitán Juez instructor, Ismael Martí Borrás.

(G. C.—11.943)

(B.—11.375)

CERRO MURIANO

Liaño Carbonell, Ricardo, hijo de Bernardo y de Margarita, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión chapista, de veintidós años de edad, estatura 1.710 metros, peso 56 kgs., domiciliado últimamente en Madrid, calle Manacor, número 3, procesado por presunto delito de desertación y fraude, comparecerá en el término de quince días ante el Capitán Juez instructor del C. I. R. número 5, don Eladio Ortega Rodríguez, residente en Cerro Muriano (Córdoba), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de quedar a disposición de este Juzgado.

Cerro Muriano, 21 de diciembre de 1978.—El Capitán Juez instructor, Eladio Ortega Rodríguez.

(G. C.—12.026)

(B.—11.627)

MAHÓN

Moreno Aparicio, Rafael, hijo de Manuel y de Leopolda, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión estudiante, de veintinueve años de edad, de 172 centímetros de estatura, de 64 kilos de peso, de pelo color moreno, domiciliado últimamente en Madrid, calle Galileo, número 93, piso cuarto B, procesado por el presunto delito de desertación, comparecerá en el término de quince días ante don Luis Palou de Comasema y Echevarría, Capitán de Infantería, Juez instructor del Regimiento del Arma Mahón número 46, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Mahón, a 3 de enero de 1979.

(G. C.—308)

(B.—248)

IMPRESA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62.—TELÉF. 273 38 36